



LUNES 1° DE AGOSTO DE 2016  
AÑO CIII - TOMO DCXX - N° 148  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## REMATES

O. Juez 51° Nom. C.C.-Sec. Ledesma, en autos "Banco de Galicia y Bs.As. S.A. c/ Castro Miriam Nancy y Otro – Ejecutivo" (Expte. 799137/36), Martill. Víctor E. Barros 01-330-c/domicil. Art. M. Bas 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 244-Subsuelo, día 03-08-2016 – 10:00 Hs., sgte. inmueble – designado Fracción 34- sito B° Parque Ampliación N° 4(Hoy B° Los Cerrillos)-Potrero de Garay-Pcia. de Córdoba- inscripto Matric. 1.390.913(31), de 586 Mts2. de terreno, a nombre de Ruben Jorge Villarruel.-Estado: Lote baldío desocupado. Condiciones: base \$ 9.000.-, dinero de contado, mejor postor, post. mínima \$ 3.000.-, abonando 20% como seña y comisión al Martillero (5%), y saldo a su aprobación.-Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.-Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. y Ac. Reg. 1233/14.-Comprador deberá abonar el 4% (art. 24 Ley 9505). Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. Ledesma Viviana Graciela, Secretaria.-Cba. 28 de Julio de 2016

3 días - N° 62727 - \$ 914,10 - 03/08/2016 - BOE

EDICTO: O. Juez 1° Inst. y 2° Nom. C y C. de Río III, Sec. Cuarta - Hilda Mariela Ludueña, en "PEREZ ANTONIO Y OTRO – QUIEBRA INDIRECTA .424004", Mart. Román M. MAYÓN 01-549, Garibaldi 436 – Río III, rematará en la Sala de Remates del Tribunal, sito en Vicente Peñaloza 1379, Río Tercero, el 05 de Agosto de 2.016, a las 10,00 hs., SIN BASE (ART.208, LEY 24.522), el siguiente bien inmueble: Matrícula 505.681 (33).- Lote de terreno ubicado en B° Castagnino, Ciudad de Río Tercero, Ped. El Salto, Dto. Tercero Arriba Pcia. de Córdoba y se designa como lote 19-a Mza. "o" (Oprima), que mide: 10 ms. 63 cms de frente al Oeste sobre calle Leopoldo Lugones, por 15 ms. De fondo, o sea una superficie de 159 ms. 45 dms. Cds., lindando al norte, lote 20 de Elda Catalina Dalmasso, al Sud lote 19-b, al Este con parte del lote 18 de Rafael Damicelli y al Oeste calle Leopoldo Lugones. Edificado. Tiene un Living, dos dormitorios un baño, cocina, comedor, un garaje, dos dependencias. Ocupado por los fallidos y su nieta. SIN

BASE (Art. 208 de la ley 24.522) debiendo el comprador abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20%) del precio de su compra, como seña y a cuenta de precio con más la comisión de ley al martillero, tres por ciento (3%) a cargo del comprador (art. 261 L.C.) mas 4% sobre el precio de compra en concepto de fondo para la violencia familiar art. 24 Ley 9505 en efectivo o cheque certificado al mejor postor, mas impuestos que corresponda y el resto del saldo dentro de los 30 días de realizada la subasta o de vencido cinco días de aprobada la subasta si ello fuera anterior. El comprador se conformará con los títulos que expide el Tribunal (Art. 599 del C. de P. C.). Posturas mínimas de Pesos cuatro mil (\$4.000). Hágase saber al Comprador que deberá acreditar cumplimiento del aporte previsto por la ley Provincial 9.505 Fondo para la Prevención de la violencia familiar, ley 9505 y 10.012, modif. por dto. 480/14 del 4% cuatro por ciento, sobre el precio de compra en subasta. Compra en comisión, previo al ingreso a la sala de remates el interesado deberá solicitar al funcionario autorizante un formulario donde hará constar el nombre, domicilio y documento de identidad del postor y de su comitente, y situación tributaria de los mismos; carátula y número de expediente, como así también de no estar inhibido para tal acto y demás datos que consten en el formulario al efecto, con carácter de declaración jurada. No cumplimentado este recaudo, sólo podrá adquirirse por propio derecho (A.R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 - punto 23). Deberá designar en el acto de la subasta nombre, documento de identidad, CUIT/CUIL y domicilio del comitente, quien dentro de los cinco (5) días de realizado el remate deberá aceptar, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado. Se hace saber que los depósitos cualquiera fuera el monto, sin excepción deberán efectuarse en la cuenta a la vista para uso judicial abierta para los presentes autos: 374/1413603 abierta para los presentes autos (CBU 0200374851000001413638), Titular: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL – CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CUENTA CORRIENTE EN PESOS, mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto

## SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 3
Declaratorias de herederos .....	Pag. 3
Citaciones.....	Pag. 8
Presunciones de fallecimiento.....	Pag. 26
Sumarias.....	Pag. 26
Resoluciones.....	Pag. 26
Usucapiones .....	Pag. 27

por los Acuerdos Reglamentarios N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A. R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 – punto 27 y Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003 del Banco Central de la República Argentina). Ordénase la exhibición del edicto en el avisador del Tribunal. Cumplimentese oportunamente con la publicidad gratuita en Subastas Judiciales Electrónicas – modo presencial – del Acuerdo Reglamentario N° 133 Serie "B" del 13/11/2015. Llénense las demás formalidades de ley y las previstas en la Acordada N° 5 del año 1986. Para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.- Revisar e Informes: Al Martillero Cel. 0353-154819167.- Fdo. Dra. Mariela Ludueña. Sec. Río III, 04 de julio de 2.016.-

5 días - N° 60408 - \$ 4468 - 05/08/2016 - BOE

REMATE Orden Juzgado Civil y Comercial de 3° Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 5 Dra. Selené Carolina LOPEZ, autos "ZETA BUS S.R.L. c/ LABBRUZZO Oscar Cayetano – Prepara Via Ejecutiva – Expte: 1815878", Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, Tel (0358) 156-024664, el día 03 de Agosto de 2016, a las 11 horas, en la sala de remates del Colegio de Martilleros sito en calle Alvear N° 196 esq. Alonso de Río Cuarto, REMATARA: inmueble descripto como : C. 01 S. 01 Mz. 030 P. 002 Matrícula: 705690 Lote de Terreno ubicado en Río de los Sauces, Pedanía del mismo nombre, Dpto Calamuchita, Pcia. de Cba. Que se designa como Lote N° 2 de la Manzana Letra "E", que mide 12 mts. En el N y S. por 46,66 mts. En el E. y O. o sea una Sup Total de 559,92 mts2, lindando al

N. calle Publica, al S. parte del lote 7 al E., lote 8 y al O. lote 1, 21 y 20. Lote de terreno baldío sin ocupantes.- Por la base de \$ 3.670. Posturas mínimas \$ 1.000. Debiendo abonarse el 20 % del total de la compra en el acto del remate, con más la comisión de ley al martillero y alícuota 4% ley 9.505; saldo a su aprobación. Si los montos a abonar superan los \$ 30.000 deberá efectuar el pago mediante transferencia bancaria. El comprador en comisión deberá denunciar en el acto de remate el nombre, domicilio y demás datos del comitente, inmediatamente de terminada la venta del bien, y el pago del precio deberá ser abonado en el acto como se fijan las condiciones de venta y el comitente deberá ratificar la compra dentro de los cinco días siguientes. Si por fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara, el mismo tendrá lugar el 1° día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. Día para revisar el dos (2) de Agosto del cte. año (2016) en el horario de las 16:30 a 18:30 hs. en el domicilio sito en calle Italia s/n entre General Paz e Isabel La Católica de la localidad de Río de Los Sauces, Provincia de Córdoba, identificado como C.01 S. 01 Mz. 030 P. 002. Publíquense edictos en Boletín Oficial y Diario local por cinco días. Fdo. GUADAGNA Rolando Oscar (juez de 1° instancia) BARBIANI Carla Betina (Prosecretaría juzgado de 1° instancia).- Río Cuarto, 22 de Julio de 2016

5 días - N° 62138 - \$ 3370 - 03/08/2016 - BOE

REMATE: Por orden Juzgado Civil. y Com. de 1ra Inst. y 5ta° Nom, Oficina de Ejecuciones Particulares, de la Ciudad de Río Cuarto, en autos: "RINALDI BUENO, DIEGO DAVID C/ DADONE, PABLO MARTIN Y OTRO – EJECUTIVO – EXP-TE N° 2439230"; el Martillero Diego Semprini, MP:01-897; con domicilio en calle Baigorria N° 218 de Río IV, TE.: 0358-4630999 - 154030922; sacará a subasta el 02 de Agosto de 2016 a las 11:00 en el Juzgado de Paz da la localidad de Gral. Cabrera, Pcia. de Cba.- Un inmueble inscripto en la matrícula Matrícula: 324.463 (18-02) descripto como Lote de terreno, ubicado en el Pueblo de General Cabrera, Pedanía Carnerillo y Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Cba., designado como Lote 2, Manz. Cuarenta y Uno con una superficie total 1.750ms2. - El inmueble está ubicado en calle Córdoba entre las calles Junín y Brasil, el mismo se encuentra en estado de construcción sin terminar, cercado en su frente a calle Córdoba con postes de madera y maya cima.- Mejoras: la construcción presenta cuatro subniveles; la 1era sería la cochera con espacio para cuatro vehículos, la 2da en la parte de abajo, con siete ambientes, una construcción intermedia con cinco ambientes sin techar; toda la

construcción es de ladrillo colorado, sus paredes el 90-95% se encuentran revocadas, el piso es de cemento rustico y le faltan todas las aberturas. Se observa humedad en todos los ambientes y un estado de abandono total; En el patio existe otra construcción que sería una quincho también construido de ladrillo colorado sin revocar, con una asador en su extremo; al Nor-Este del patio hay una construcción de 3 x 4mts, aprx. de 2 plantas, con 2 ambientes en la parte inferior y uno en la parte superior.- Servicios: Agua corriente, Luz Eléctrica, Gas Natural y Cordón Cuneta.- Estado Ocupacional: Sin Moradores.- Saldrá a la venta con la BASE: (\$1.268.301), dinero de contado y al mejor postor, incremento de posturas mínimas \$13.000.- COND: 20% acto de subasta, más comisión de ley al Martillero, alícuota del 4% Ley 9505 art. 24; El saldo del monto deberá abonarse dentro de los quince días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, o dentro de 30 días de la subasta, lo que ocurra primero bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la Tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.R.C.A, con más el 2% no acumulativo, hasta su efectivo pago.; Atento a lo informado por la AFIP y características del inmueble a subastar, corresponderá retener del producido de la subasta el 15% por mil en concepto a la transferencia de inmuebles de personas Físicas y Sucesiones Individuas, siendo el mismo a cargo del vendedor y una Alícuota del 10,5% sobre el valor de las mejoras.- Día de visita 01 de Agosto del corriente de 16:30 a 19:00hs.- Río Cuarto, de Junio de 2016.-

5 días - N° 62214 - \$ 5032,30 - 02/08/2016 - BOE

O. Sr. Juez 49° Nom. Civil y Com. , en autos: "OLIVA MANUEL ANTONIO – RAMIREZ JUANA OTILIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUERPO DE EJECUCION (CIVIL) DE HONORARIOS DEL DR. LOPEZ HERNAN FABRICIO", EXPTE. 2720533/36. Mart. Elba B. Giménez, M.P. 01-0963, dom. 27 de Abril 980 – 2° P- "C" - Cba., subastará el día 03 de Agosto de 2016 a las 11 hs., en Sala de Remates del T.S.J. sito en Arturo M. Bas 244- Subsuelo de ésta Ciudad, inmueble Matrícula 24.351 Capital (11), a nombre de Oliva Manuel Antonio (100%), ubicado en calle Gabriela Mistral 3978 y G. Mistral 3978 Dpto. 1 – B°. Ameghino – Cba. Sup. 250 ms cdos. Base: \$ 334.246, dinero de contado, mejor postor. Post. Mínima: \$ 10.000.- Abonar en acto de sub. el 20% del precio de cpa y a cta. de precio, más comisión de ley del martillero, saldo al aprobarse subasta. Si el pago del saldo se realiza desp. de 30 días de efectuada la misma o desp. de 3 días de aprobada, devengará un interés

igual a Tasa Pasiva Prom. del B.C.R.A, con más el 2% nom. mensual. Deberá abonar el comp. 4 % del precio de compra (art. 24 Ley 9505). Cpa. en Comisión: Art. 586 del C.P.C.C. TITULOS: Art. 599 del C.P.C.C. GRAVAMENES: los de autos. Mejoras: cochera abierta , living, coc. comedor, dos dorm, baño. Dpto 1: Living com., un dorm, baño, patio. Serv.: agua cte, luz eléct., en ambos, gas natural en Dpto. 1. INFORMES: a la Martillera (0351) 4234299 – 156459019. Fdo: Dra. Barraco de Rodriguez Crespo, Maria Cristina, Sec. Of. 27/07/16.

5 días - N° 62446 - \$ 2692,30 - 03/08/2016 - BOE

O/J 16° C.C. autos "Baster Cristian Emanuel C/ Ciancia Cesar Javier – Ejecutivo" Exp. 2745735/36. Mart. Rubén Castro MP 01-1462, dom. 9 de Julio 398, 4° p, rematará 04/08/2016, 10:00hs. en Sala de Remates del T.S.J., sito en Arturo M. Bas 244, Subsuelo, Cba. Autom. Dominio MPR 604, marca Peugeot, modelo Partner Patagónica 1.4, año 2013, cuya descripción consta en oficio de fs. 57/61, titular Cesar Javier Ciancia, en el estado visto que se encuentra. Condición: Sin base, dinero de contado, mejor postor, acto subasta 20%, mas Com. ley Mart. 10% y aporte 4% del precio (art 24 ley 9505), saldo a la aprob., trámites y gastos de inscripción a cargo del comprador. Comp. en comisión (art. 586 C.P.C.) Post. Min: \$1.000. Revisar: 2 y 3 Agosto prox. de 17 a 19 hs. Ricardo Guiraldes 4580, Cba. Inf: Mart. 3513366669. Of: 27/07/16. Fdo: Dra. Bruno de Favot Adriana (Secretaría).

3 días - N° 62448 - \$ 462,45 - 04/08/2016 - BOE

O/ Sr. Juez 1° Inst. 45° Nom. C.C. Córdoba, Pcia. Córdoba, en Autos: "FERRARI, Jose Ignacio c/ CORDERO, Roberto Vicente/EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" N°Exp 2399980 /36, Mart. Moises Saddi Jalil, Mat.01-02519 , c/dom. en General Paz N° 81, 7° "8", Córdoba REMATARÁ el 01/08/2016, 10:00 hs. en Sala de Remates del Poder Judicial, sito en calle Arturo M. Bas 244 subsuelo Cba.Capital, Inmueble insc. Mat. N° 36.999/1 (11) Capital, a nombre de Roberto Vicente, que se describe como: DEPARTAMENTO Ubicado en calle Lima 2170 Dpto. CAPITAL. UNIDAD FUNCIONAL 1, Con. sup. Cubierta propia de 93ms. 57dms. Cdos.; Sup. Descub. común de uso excl. de 14ms.66dm.cdos, Porcentual:62,32%.-I. Ocupado por el demandado. MEJORAS 2 dormitorios c/placares Living- Comedor - Garage Cocina-Baño- Patio,Terraza con quincho CONDICIONES DE VENTA: BASE \$365.478, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar en el acto de la subasta el 20% de su compra como seña y a cuenta del precio, con más la comisión

de ley del martillero 3% , más 4% s/fondo para la prev. violencia familiar (art.24 Ley 9505),y el saldo al aprobarse la subasta, o dentro de los 30 días. del remate, lo que ocurra primero. Postura mínima \$10.000. Quien compre en comisión deberá denunciar nombre, DNI y domicilio del comitente y ratificar éste la compra y constituir domicilio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado (art.586 CPCC y art.23 Ac.Reglamentario 1233 TSJ del 16/09/2014 Informes Martillero: TE. 0351-4246323 - Cel. 0351-153249139.- Oficina Fdo.: Dr. Héctor Daniel Suárez (Juez) – Dra. Nilda Estela Villagran (Secretaria)?"

2 días - N° 62470 - \$ 991,60 - 01/08/2016 - BOE

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. c/ SUCESION DE SPEZIALE NORBERTO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 23044210/2012), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 04/08/2016, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: 1) Un furgón marca FORD modelo TRANSIT 190L año 1997 dominio BJE833; 2) Una pick-up FORD modelo F-100 dominio VKU706. Dr. Agustín Lascano Garzón Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en Av. Vélez Sarsfield 6500 (atrás YPF) los días 02 y 03 de Agosto de 2016 de 16 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días - N° 62626 - \$ 541,96 - 01/08/2016 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ AGUERO ARIEL RICARDO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 14011175/2009), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 04/08/2016, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: Un Furgón marca PEUGEOT modelo BOXER 350MH 2.5TD año 1998 dominio CMX 106. Dr. Alejandro José Manzanera Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Facundo Trocoso, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 03/08/16 de 15 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días - N° 62628 - \$ 477,88 - 01/08/2016 - BOE

EDICTO: O. Juez Fed. N° 3. "AFIP C/ FIGUEROA JUAN MANUEL - S/ EJEC. FISCAL" EXPTE. N° FCB9463/2013. Marcelo Prato (Mat. 01-746) rematará 05/08/2016, 10 hs. o día hábil posterior de resultar inhábil, en Secr. Leyes Especiales del Tribunal (C. Arenal 690- 8° Piso- Cba.): CHE-

VROLET CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/ 2008, motor CHEVROLET N° 7H5134637, chasis CHEVROLET N° 8AGSB19N08R315494, DOMINIO HFD 491, inscrip. nombre demandado, estado visto que se encuentra y exhibe. Sin base, contado, efectivo, mejor postor, comprador abonará acto remate importe total compra mas 10% comisión martillero. Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/CUIL. Compra comisión Art. 571 CPCN. Ver: 3-4/08 en Rimini N° 466 de 16 a 17 hs.. Inf.: Mart. Prato 4230535-154594037-155113272. Dr. Gabriel T. Romero Reyna, Agente Fiscal. Dra. Laura Lozada de Mendez Casariego: Secretaria. Cba, 25/07/2016.

2 días - N° 62637 - \$ 557,80 - 02/08/2016 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos "BARRIONUEVO MARIANO JESUS – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTE 2848557/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 2) Secretaría única, con fecha 24/06/2016 ha aceptado el cargo el Síndico sorteado, Cr. Público Corso Pablo Andrés, quien fijó domicilio a los efectos legales en calle Duarte Quirós N°559, 5° piso, depto. "A" de esta Ciudad de Córdoba, T.E.L.: 0351-155648828, correo electrónico corpablo@hotmail.com y el horario de atención al público es de Lunes a Jueves de 9:00 a 14:00 hs. Fdo: Luque, Thelma V- Prosecretaria. Of, 21/07/2016.-

5 días - N° 61825 - \$ 516,60 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "COSTAMAGNA, JORGE LUIS-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 2857181/36); por Sentencia N° 219 del 04.07.16 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Jorge Luis COSTAMAGNA, D.N.I. 24.230.312, CUIL N°20-24230312-2, con domicilio en Av. 25 de Mayo, Lote 2, Manzana 8, B° Inaudi de la ciudad de Córdoba. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohibese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes

fechas: hasta el día 20.09.16 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Horacio Daniel Díaz, M.P. 10.06594.9, Calle Ituzaingó N°167, Piso 10, Of. 7-Cba) Informe Individual: 04.11.16; Resolución art. 36 L.C.Q: 12.12.16; Informe General:06.02.17. Of. 28.07.16.

5 días - N° 62646 - \$ 2467,30 - 04/08/2016 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Ins. C.C. 39ª Con. Soc. 7 Sec. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Jose Antonio Di Tullio, por sentencia N° 210 del 29 de Junio de 2016 dictada en los autos caratulados "ERCYM S.A. CONVERSION ART 90 LCQ – EXPTE: 2783719/36", resuelve dejar sin efecto la Sentencia N° 149 de fecha 23/05/2016 en virtud de la cual se resolvió declarar en estado de quiebra a ERCYM S.A. y declarar la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE ERCYM S.A CUIT: 30-71061169-2 con domicilio en calle Av de la Semillería N° 1785 de la Ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 8837-A del año 2009 ; debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Concursal Cra Myrian Ladis Ana FLUXA, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña N° 1395, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 16 de septiembre de 2016. Fdo: Dr. Jose Antonio Di Tullio (JUEZ).

5 días - N° 62125 - \$ 1855,30 - 02/08/2016 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 11° Nom. Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Olmos Teofilo Nicolas D.N.I. 6.668.582 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "OLMOS TEOFILIO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 2718403/36" Fdo.: Dr. Bruera Eduardo Benito, Juez-Dra. Miro Maria Margarita: Secretaria. Cba, 26/04/16.

1 día - N° 63026 - \$ 182,06 - 01/08/2016 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 1da.NOM.- SEC 1 de ALTA GRACIA, secretaria a cargo de en autos caratulados: "BUTASSI OLGA ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE NRO: 2603421, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión de la Sra. Butassi Olga

Antonia, D.N.I. F.S. 479.701, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. FDO: VIGILANTI, Graciela María- JUEZ. KINEN de LEHNER, Nazaria Elvira- PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 60114 - \$ 201,20 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 31º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MASERA LOPEZ, SONIA MARIELA O MICAEALA en autos caratulados: "MASERA LOPEZ, SONIA MARIELA O MICAEALA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 2447612 /36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, 09/12/2013. Fdo: Novak, Aldo Ramón Santiago: Juez - Weinhold De Obregon, Marta Laura: Secretario

5 días - N° 62471 - \$ 390,10 - 05/08/2016 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba.), Dr. Alberto Ramiro Domenech, cita y emplaza a los herederos y acreedores de las causantes María Elena YUBEL y Felipa Orfelina YUBEL, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "YUBEL María Elena - YUBEL Felipa Orfelina - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2754749). Villa María, 22 de junio de 2016. Secretaría N° 8- Dra. Mariela Viviana Torres.

1 día - N° 62858 - \$ 207,26 - 01/08/2016 - BOE

El Sr Juez de 1A Inst y 1A Nom Sec 2 de Rio Tercero cita y emplaza a acreedores herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Francitorra Manuel Angel DNI 6674570 para que en el termino de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento de ley en autos FRANCITORRA MANUEL ANGEL DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 2752198 Rio Tercero 11/05/2016 Fdo SANCHEZ TORASSA Romina -Juez - OLIVIA Mariela - Secretaria.

1 día - N° 60263 - \$ 169,82 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST. 2ª NOM, CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FLIA, Secretaria N° 4 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante,

GERMAN DARIO VISCONTI por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) en autos: "VISCONTI GERMAN DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 2761563. Bell Ville 22/07/2016. Fdo. Dra. ELISA BEATRIZ MOLINA TORRES DE MORALES (JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA).

1 día - N° 62406 - \$ 145,41 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Córdoba, en autos:"SANCHEZ, Eduardo Oscar - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exte N° 274927/36". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. SANCHEZ, EDUARDO OSCAR D.N.I 12.810.382, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo:Valdes, Cecilia María-Secretario, Lucero, Héctor Enrique-Juez. Córdoba 10 de Noviembre de 2015.

5 días - N° 60088 - \$ 364,80 - 05/08/2016 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com y Flia de 1º Nom Sec. n° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGUEZ, Rosa Gladys DNI F 5.130.430 y Ramona Isabel DOMINGUEZ, L.C. 4.133.086 en autos caratulados: "DOMINGUEZ, Rosa Gladys y DOMINGUEZ, Ramona Isabel -Declaratoria de herederos," expte. n° 2746261 para que en el termino de 30 días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 05/07/2016

1 día - N° 62160 - \$ 83,08 - 01/08/2016 - BOE

Rio Cuarto, El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam 1º Inst. 5º Nom-Sec.10, en los autos caratulados:"-Gastaldi Ramon Celestino -Declaratoria de herederos" Expte.2781714, cita y emplaza al/los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Ramon Celestino Gastaldi M 6.627.137 para que en el termino de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 28/06/2016

1 día - N° 62162 - \$ 58,24 - 01/08/2016 - BOE

Rio Cuarto El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º. Nom. Civ. Com.y Flia, Sec. N° 6, en autos caratulados "CENGIA, Santiago -Dec. de Herederos"

(Expte. 2828358), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de CENGIA, Santiago DNI N° 6.618.144 para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of.06/07/2016

1 día - N° 62163 - \$ 60,31 - 01/08/2016 - BOE

Rio Cuarto. La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 5º Nom -Sec. n° 9 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROCA, Pedro DNI n° 2.944.331 en autos caratulados: "ROCA, Pedro -declaratoria de herederos", expte. 2781875 para que en el termino de treinta días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 07/07/2016

1 día - N° 62164 - \$ 58,47 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 3º Nom. de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "Ciastelino, Arturo Antonio y Cabral Teresita Estela -declaratoria de herederos," (SAC 2760278) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, Arturo Antonio Ciastelino (LE 6.639.451) y Teresita Estela Cabral (DNIF 5.130.520) para que en el termino de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Fdo.Dr. Guadagna Rolando -juez- Baigorria Ana -Secretaria-

1 día - N° 62165 - \$ 93,89 - 01/08/2016 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. J. 1º inst. C.C.Fam.3a de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes Don Jose Lorenzo PIRANI, DNI 6622940 y OLGUIN Maria del Valle, DNI 3414513 en autos:"PIRANI, Jose Lorenzo y OLGUIN, Maria del Valle -Declaratoria de herederos" expte.n°2760356 para que en el termino de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercib. de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Rio Cuarto,27/06/2016.Fdo:Rolando O. Guadagna -Juez-Ana M. Baigorria -Secretaria-

1 día - N° 62352 - \$ 91,82 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 3º Nom. de Rio Cuarto, Sec. n° 5, en los autos: "BAROLO, Orlando José y PEROTTI, Irma Carolina-Declaratoria de herederos"(Expte.n° 2544884) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bie-

nes quedados al fallecimiento de los causantes, BAROLO Orlando Jose, DNI n° 6.627.634 y PEROTTI, Irma Carolina, DNI n° 3.241.336 para que en el termino de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27/07/2016. Fdo. Dr. Guadagna, Rolando-Juez-Lopez, Selene Carolina Ivana -Secretaria-

1 día - N° 62353 - \$ 88,60 - 01/08/2016 - BOE

RIO CUARTO. EL SR. Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com y Flia de 3º Nom., Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGÜERO, Almide DNI 2.961.410, en autos caratulados: "AGÜERO, Almide -Dec. De herederos," Expte. N° 2616299, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of.22/7/2016

1 día - N° 62355 - \$ 58,47 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, Raul Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "GROSSO, Maria Lucia o Lucia y otro -declaratoria de herederos" (expte.n°2484021), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Miguel MORIONDO, DNI 2886770, para que dentro del termino de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo aperc. de ley. Raul O. Arrazola-Juez-Carlos Enrique Nolter-prosec. letrado. La Carlota, 12/05/2016

1 día - N° 62356 - \$ 64,91 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, Raul Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "GROSSO, Maria Lucia o Lucia y otro -declaratoria de herederos" (expte.n°2484021), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Maria Lucia o Lucia GROSSO-LC.07666033, para que dentro del termino de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo aperc. de ley. Raul O. Arrazola-Juez-Carlos Enrique Nolter-prosec. letrado. La Carlota, 12/05/2016

1 día - N° 62358 - \$ 67,21 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "DIAZ, SALUSTIA DOLORES- Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2675252), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, SALUSTIA DOLORES DIAZ L.C. 1.312.951, para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo:

José A. Peralta, Juez; M. Laura Luque Videla, Secretaria.

1 día - N° 62360 - \$ 156,50 - 01/08/2016 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1º Inst. y 4º Nom en lo Civ. Com. y Flia. Sec. n° 8- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Maria Esther PEREYRA, DNI 4.111.055 en autos caratulados: EXPTE: 2767142: "PEREYRA MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el termino de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 30/6/2016

1 día - N° 62374 - \$ 62,61 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20º Nom. en lo CyC de Córdoba, en los autos caratulados "GIGENA, Lucía Angélica - declaratoria de herederos (expediente número 2774667/36)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FIRMADO: Dr. Viviana Siria YACIR-jueza; Dr. Aquiles Julio VILLALBA-secretario.

1 día - N° 62380 - \$ 169,82 - 01/08/2016 - BOE

RIO TERCERO El señor Juez del 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Secretaria N° CUATRO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HORACIO ARMANDO BECERICA DNI 10.250.461 en autos caratulados "BECERICA HORACIO ARMANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" N°2803704 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación Río Tercero, 26 Julio de 2016. Dr. REYES ALEJANDRO DANIEL Juez, LUDUEÑA HILDA MARIELA Sec.

1 día - N° 62404 - \$ 92,97 - 01/08/2016 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. - Sec. 2 de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Eduardo Ernesto RODRIGUEZ, D.N.I. 6.552.579, en autos caratulados "RODRIGUEZ, EDUARDO ERNESTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 2812280)" para que en el término de Treinta (30) días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de Ley (artículo 2340 del

Cód. Civ. y Com.) Bell Ville, 22/07/2016. María Belén MARCOS (Prosecretario Letrado).-

1 día - N° 62451 - \$ 99,18 - 01/08/2016 - BOE

El Juzg. de 1º Inst., 4º Nom. C.C. y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NELVA MARGOT VERONESE, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos "VERONESE, NELVA MARGOT - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2744296. Villa María, 06/07/2016. DOMENECH, Alberto Ramiro, Juez - CALDERÓN, Viviana Laura, Prosec. Letrada.

1 día - N° 62389 - \$ 54,56 - 01/08/2016 - BOE

El Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Secretaria a cargo del Dr. Gutierrez Marcelo Antonio, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Zanotti, Ernesto Eusebio, en los Autos caratulados "ZANOTTI, ERNESTO EUSEBIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte N° 2788154", por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, 01 de Julio de 2016. Fdo: Dra. Susana Martinez Gavier (Juez) y Dr. Gutierrez Marcelo Antonio.

1 día - N° 62811 - \$ 201,86 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y Única Nom. en lo Civil y Com. de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ELIO ANTONIO SOLE, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 Cód. Civil y Com.) en los autos caratulados "SOLE ELIO ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.2789204, bajo apercibimiento. Corral de Bustos, 06/07/2016. Fdo.: Claudio Gómez (Juez).- Rizzuto Pereyra Ana (Secretaria).

1 día - N° 62592 - \$ 225,62 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y Única Nom. en lo Civil y Com. de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante JACINTA DI YENNO o DI GENNO para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 Cód. Civil y Com.) en los autos caratulados "DI YENNO o DI GENNO JACINTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS"

Expte.2685589 bajo apercibimiento. Corral de Bustos, 06/07/2016. Fdo.: Claudio Gómez (Juez).- Corvalán Claudia (prosecretaria).

1 día - N° 62594 - \$ 233,54 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, en autos: "BIRRIEL BIZQUIAZZO, PABLO FERNANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 2753562, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante BIRRIEL BIAZQUIAZZO, PABLO FERNANDO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho..." Fdo: José María Estigarribia- Juez de 1 ra Instancia; Fanny Mabel Troncoso- Secretaria Juzgado de 1 ra Instancia"- Villa Cura Brochero, 25 de julio de 2016.-

5 días - N° 62032 - s/c - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TABOADA, SARA ESTHER en autos caratulados TABOADA, SARA ESTHER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2471601 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 13/05/2016. Juez: Rodríguez Silvia Elena - Prosec: Pereyra María Luz.

1 día - N° 62772 - \$ 152,30 - 01/08/2016 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ Com Conc y Flia de Jesús María cita y emplaza a los herederos y acreedores de Isidro Humberto Liendo DNI18137073; Adela Arnelia Carrizo DNI3775310 y Martín Humberto Liendo DNI6385075 en los autos caratulados LIENDO, Martín Humberto y otros - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp 2658177 y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose por edictos un día en el Boletín Oficial. Bonaldi, Hugo; Prosecretario. Jesús María, junio de 2.016.

1 día - N° 58649 - \$ 96,19 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo Civ. y Com. ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Hilda Gioconda Ballarini y Jorge Saúl Aspitia en autos "BALLARINI, HILDA GIOCONDA – ASPITIA JORGE SAUL - DELCARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 1859203/36", para que dentro de los 20 días siguientes al de la publicación, com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.. Fdo. Dr. Héctor G. Ortiz, Juez; Dra. María A. Romero, Sec.

5 días - N° 59143 - \$ 352,15 - 09/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 2ª Nom. Sec.3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PALACIOS, ALBERTO ENRIQUE, en Autos Caratulados: "PALACIOS, ALBERTO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2695238, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 27/06/2016; JUEZ: V. RODRIGUEZ; SECRETARIA N° 3, MARIO G. BOSCATTO

1 día - N° 61541 - \$ 57,32 - 01/08/2016 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia y 1ra Nom. C.C. Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Córdoba, Sec. N°1 Dra. LOPEZ, Alejandra María, en autos BERNAOLA, OSVALDO HERMINIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 2595271/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). RIO TERCERO, 10/06/2016.-Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad: Juez. LOPEZ, Alejandra María: Secretaria.

1 día - N° 61567 - \$ 104,93 - 01/08/2016 - BOE

El Juez de 1A Inst. y 1A Nom. en lo Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARRIONUEVO NICOLAS DOMINGO y DISANDRO YOLANDA CECILIA en los autos caratulados BARRIONUEVO NICOLAS DOMINGO - DISANDRO YOLANDA CECILIA - DECL DE HER - Expte 2875219/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Lucero Héctor Enrique JUEZ - Moreno Natalia Andrea PROSECRETARIO. CBA. 05/07/2016.-

5 días - N° 61747 - \$ 821,50 - 03/08/2016 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en autos caratulados "Briones, Fernando S/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2787086) cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante, Sr. Briones Fernando, D.N.I. N° M 8.473.239, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Carla Victoria Mana, Secretaria. Oficina, julio de 2016.

1 día - N° 61974 - \$ 98,26 - 01/08/2016 - BOE

Juez de 1º Inst. 2º Nom Civ. y Com. Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra JULIA SOLER, en los autos "SOLER JULIA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 2795626/36", para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

5 días - N° 61768 - \$ 247,50 - 02/08/2016 - BOE

El juez de 1ª Inst., 1ª Nom. CC, Sec N° 1, de la Ciudad de San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de Elsa Camboni , para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en autos " CAMBONI ELSA - TESTAMENTARIO " Expte N° 2859164, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 21 de Julio de 2016.

1 día - N° 62202 - \$ 49,50 - 01/08/2016 - BOE

El juez de 1ª Inst., 1ª Nom. CC, Sec N° 1, de la Ciudad de San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de Pedro Roque Bogge y Felipa Rafaela Cambone o Camboni , para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en autos " Bogge Pedro Roque y Felipa Rafaela Cambone o Camboni - Declaratoria de Herederos-" Expte N° 2859924, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 7 de Julio de 2016.

1 día - N° 62205 - \$ 62,15 - 01/08/2016 - BOE

VILLA MARÍA SEC.4 - Cita y emplaza herederos y acreedores de ARMANDO RAUL GONZALEZ Y NORMA YOLANDA NELI ZANNINI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos GONZALEZ, ARMANDO RAUL - ZANNINI, NORMA YOLANDA NELI - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte:2815767. Fdo. FLORES, Fernando Martín JUEZ DE 1RA. INSTANCIA;LLAMAS, Isabel Susana SEC.

1 día - N° 62206 - \$ 49,50 - 01/08/2016 - BOE

RÍO CUARTO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Río Cuarto, Secretaría N° 10, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de la Sra. Mirta Noelia BERGONZI, D.N.I. N° F 6.372.911, en autos caratulados "BERGONZI, MIRTA NOELIA - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2709484) para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23/06/2016. Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero -Juez. Dra. María Viviana González -Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 62132 - \$ 95,96 - 01/08/2016 - BOE

RIO CUARTO 23/06/2016 la señora Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Familia de Cuarta Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Elio Pedernera; Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUBINO, Elida Natalia, DNI N° 7.777.598, en autos caratulados "RUBINO, Elida Natalia - Declaratoria de Herederos" - Expediente N° 2772904, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Sandra Tibaldi de Berteá - Juez; Andrea Sola - Secretaria

1 día - N° 62220 - \$ 89,52 - 01/08/2016 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia y 10ª Nom. de Cba cita y emplaza a los herederos y acreedores de Gomez María Cristina en autos caratulados: GOMEZ MARIA CRISTINA Declaratoria de herederos Exp. N° 2847251/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 10 días sgtes. a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/05/2016 FDO. Rafael Garzon Juez Murillo María Eugenia. Sec.5 días

5 días - N° 62222 - \$ 292,35 - 05/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOZANO LOPEZ ISABEL en autos caratulados LOZANO LOPEZ ISABEL - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 2645262/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 25/06/2015. Sec: Romero María Alejandra - Juez: Ortiz Héctor Gustavo

5 días - N° 62305 - \$ 317,65 - 04/08/2016 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PISANO, OSCAR DOMINGO en autos caratulados PISANO, OSCAR DOMINGO - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 2846956/36 y a todos los que se consideren con derecho a

la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/06/2016. Juez: Lucero Héctor Enrique - Sec: Valdes Cecilia María

5 días - N° 62311 - \$ 321,10 - 04/08/2016 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C. C. C. y F. de Ms Jz - Secretaria Dra. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE en autos:-NOVELLO, PEDRO Y RAQUEL ELIZABETH CONTRERAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 2808336, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CONTRERAS RAQUEL ELIZABETH, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.:DE OLMOS FERRER, Estefanía - PROSECRETARIO LETRADO. Of. 07/07/16.-

1 día - N° 62382 - \$ 80,55 - 01/08/2016 - BOE

VILLA MARIA - El Sr Juez en lo Civil , Com y Flia de Primera Nom de la ciudad de Villa María. Dra Ana María Bonadero de Barberis autos PEREYRA EDA ESTHER- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 2796345 iniciado 24.05.2016 que se tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaria Dra María Soledad Fernandez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Eda Esther Pereyra DNI. 11.523.044 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa María. de julio de 2016.-

1 día - N° 62393 - \$ 79,40 - 01/08/2016 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis Alberto Manresa en los autos caratulados: "MANRESA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 2780039, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 07/07/2016. Fdo. Dr. Juan José Labat, Juez Pat - Dra. Díaz de Francisetti, María de los Ángeles, Secretaria.-

1 día - N° 62395 - \$ 72,96 - 01/08/2016 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Anselmo ó Anselmo Teodoro Gil en los autos caratulados: "GIL ANCELMO O ANSELMO TEODORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte

N° 2767329, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 07/07/2016. Fdo. Dr. Juan José Labat, Juez Pat - Dra. Díaz de Francisetti, María de los Ángeles, Secretaria.-

1 día - N° 62397 - \$ 76,87 - 01/08/2016 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Héctor Victor Zanino y Margarita Angela Zanino en los autos caratulados: "ZANINO, HECTOR VICTOR Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 2704390, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 07/07/2016. Fdo. Dr. Juan José Labat, Juez Pat - Dra. Díaz de Francisetti, María de los Ángeles, Secretaria.-

1 día - N° 62398 - \$ 80,78 - 01/08/2016 - BOE

VILLA MARIA - El Sr Juez en lo Civil , Com y Flia de Primera Nom de la ciudad de Villa María. Dr Fernando Martin Flores autos MONESTEROLO Angelica Victoria - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 2805492 iniciado 31.05.2016 que se tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaria Dra Daniela Martha HOCHSPRUNG de BUSTOS, cita y emplaza a herederos y acreedores de Angelica Victoria Monesterolo DNI. 4.639.822 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa María. de julio de 2016.-

1 día - N° 62400 - \$ 85,61 - 01/08/2016 - BOE

Río Cuarto, el señor Juez en lo civil de 2da nom., sec. N° 3, en los autos caratulados "FILIPPONE HECTOR NAZARENO-DECLARATORIA DE HEREDEROS." Ex N° 2822161, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Héctor Nazareno Filippone, DNI N° 6.594.501, para que en el término de treinta días (30), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 29 de Junio de 2016. FIRMA-DO: Dra. Martinez Natalia Lucrecia, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 62450 - \$ 92,05 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 42º Nom Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de Avelino REGUEIRO TOME en autos caratulados REGUEIRO TOME AVELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 2866102/36

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los VEINTE días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 30 de junio de 2016. Fdo. Sueldo Juan Manuel Juez 1ra. Instancia. Pucheta de Tiengo Gabriela Secretario.-

5 días - N° 62489 - \$ 352,15 - 05/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUANA DEL POZO y ALFREDO CHIARLE en autos caratulados DEL POZO, JUANA – CHIARLE ALFREDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2857349/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/07/2016. Sec.: Villalba Aquiles Julio - Juez: Ossola Federico Alejandro

1 día - N° 62532 - \$ 70,89 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil y comercial de Córdoba de 17ª Nominación, cita y emplaza a herederos, acreedores y aquellos que se crean con derecho a la sucesión de ARESE, LUIS ERNESTO (DNI N° 3461424) y MONTICOLI, MARCELINA (DNI N° F1915225) para que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "ARESE, LUIS ERNESTO – MONTICOLI, MARCELINA – Declaratoria de Herederos (Exp. 2848992/36)" Secretaria DOMINGUEZ, VIVIANA MARISA'

1 día - N° 62571 - \$ 67,21 - 01/08/2016 - BOE

## CITACIONES

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2122554 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS, RAMÓN ANTONIO DARDO – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 21/07/2016. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a los herederos del Sr. Ramón Antonio Dardo Juncos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, opon-

gan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 62989 - \$ 1866,10 - 05/08/2016 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2122688 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NAVARRO, SECERO FAUSTINO – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 21/07/2016. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Severo Faustino Navarro, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 62990 - \$ 1804,90 - 05/08/2016 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2584644 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GONZÁLEZ, EDGARDO RAMÓN – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 21/07/2016. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Edgardo Ramón González, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 62992 - \$ 1801,30 - 05/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 51º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Gustavo Andrés Massano, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Graciela Ledesma, en los autos caratulados

"Nieto, Carlos Ariel c/ SUCESORES DE PEDRO CASTRO GONZALEZ. Ordinario. Escrituración (Expte. n° 2734577/36)" ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Sr. Pedro Castro González, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto en el art. 165 del cpcc.

5 días - N° 62944 - s/c - 05/08/2016 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGROSOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2270113/36. (Parte demandada: AGROSOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de agosto de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 62936 - \$ 2541,10 - 05/08/2016 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLLAN - RO - SOCIEDAD ANONIMA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2202899/36. (Parte demandada: ROLLAN - RO - SOCIEDAD ANONIMA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de diciembre de 2014. Habiéndose vencido el tér-



mino por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: GRANADÉ María Enriqueta - mgranade@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 62938 - \$ 2537,50 - 05/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Río Tercero, Sec.6, cita y emplaza a los herederos del Sr. Ricardo Héctor Brouwer de Koning en autos caratulados "BROUWER DE KONING, DAVID GERARDO OCTAVIO C/ BROUWER DE KONING, RICARDO HECTOR Y OTRO – DESALOJO-" (Expte. 417963), para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- REYES, Alejandro Daniel – Juez -

5 días - N° 62500 - \$ 339,50 - 05/08/2016 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1° Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REYNOSO, Armando Fabian - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941348/36. (Parte demandada: REYNOSO, Armando Fabian).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de noviembre de 2014. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la

referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 62940 - \$ 2517,70 - 05/08/2016 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1° Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PARODIE, Mantero Andres -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1735732/36. (Parte demandada: PARODIE, Mantero Andres).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de febrero de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: GRANADÉ María Enriqueta - mgranade@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 62942 - \$ 2521,30 - 05/08/2016 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1° Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUIROGA, Walter Luis -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1815778/36. (Parte demandada: QUIROGA, Walter Luis).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de junio de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia

requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: GRANADÉ María Enriqueta - mgranade@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 62946 - \$ 2505,10 - 05/08/2016 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1° Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MILANOVICH, Rosa -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2135936/36. (Parte demandada: MILANOVICH, Rosa).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de noviembre de 2014. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 62950 - \$ 2490,70 - 05/08/2016 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1° Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HEREDIA CARDENAS, Juan -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941409/36. (Parte demandada: HEREDIA CARDENAS, Juan). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de agosto de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPOR-TUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar

5 días - N° 62956 - \$ 2506,90 - 05/08/2016 - BOE

EL JUZ. 1° INS. C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS, de la ciudad de Morteros, a cargo de la Dra. Alejandra Lía Delfina, secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Otero, en los autos: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE HOLZER, PABLO – EXPROPIACION" (Expte.: 1775855) cita y emplaza a los sucesores de PABLO HOLZER conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, para que en el término de veinte (20) días de la última publicación comparezcan y contesten la demanda con las previsiones del art. 508 del CPCC, bajo apercibimiento del artículo 509 del mismo cuerpo legal.- Fdo. Marcela Rita Almada. Prosecretaria.- Morteros, 11/09/2015

3 días - N° 62733 - s/c - 02/08/2016 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALESSANDRINI GABINO, Alberto -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941316/36. (Parte demandada: ALESSANDRINI GABINO, Alberto). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de agosto de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin

que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPOR-TUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar

5 días - N° 62965 - \$ 2533,90 - 05/08/2016 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (Ex 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASSONE Y LA FROSSIA SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2092029/36. (Parte demandada: FERNÁNDEZ, Héctor Miguel – JUNCOS, Norma Olga). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cuatro (4) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gob.ar

5 días - N° 62968 - \$ 2551,90 - 05/08/2016 - BOE

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO, Secretaría Dra. Ines de Palacios de Rodon, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/WICKY,

Horacio Nicolas –P.V.E." Expte. FCB 7281/2013, ha ordenado: Córdoba, 02 de octubre de 2013.- ... Cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN.- Córdoba, 22 de Junio de 2016.

2 días - N° 60844 - \$ 354,76 - 02/08/2016 - BOE

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VIOLANTE, Mariano – ORDINARIO" Expte. FCB 33826/2015, ha ordenado notificar al demandado, VIOLANTE, Mariano Eduardo D.N.I. N° 24.293.143 (20-24293143-3), la siguiente resolución: Córdoba, 07 de octubre de 2015.- ... Proveyendo el escrito de fs. 02/03, téngase por iniciada la presente demanda la cual se substanciará mediante el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. art. 319 CPCCN). De la presente demanda córrase traslado a la contraria por el término de quince (15) días, a fin de que comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas si tuviere, ofrezca prueba que haga a su derecho y constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento. Téngase por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. A la medida cautelar solicitada, estese al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 209 del C.Pr. y se proveerá. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina o el siguiente día de nota si alguno resultare feriado (conf. art. 133 del C.Pr.) Notifíquese a la actora a la oficina y a la demandada personalmente o por cédula, debiendo el oficial notificar cumplimentar con los arts. 140, 141 y 339 del Cpr y art. 147 de la acordada 9/90 de la CSJN, bajo apercibimiento de proceder a su reiteración. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 29 de Junio de 2016.

2 días - N° 60848 - \$ 587,06 - 02/08/2016 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MANRIQUE, Gustavo – PVE" Expte. FCB 39443/2015, ha ordenado notificar al Sr. MANRI-

QUE, Gustavo Gabriel – D.N.I. 28.126.500 (CUIL 20.28126500.9) de la siguiente resolución: “Córdoba, 14 de diciembre de 2015.- Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN”.- FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal –. Córdoba, 04 de Julio de 2016.

2 días - N° 60849 - \$ 580,62 - 02/08/2016 - BOE

“Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PEREZ, Fernanda y otro – EJECUTIVO” Expte. FCB 41473/2015, ha ordenado requerir de pago los demandados, Sres. PEREZ, Fernanda Gabriela – D.N.I. 28.073.140, y LAURETTI, Marcelo David, D.N.I. 30.738.826, por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE con tres centavos (\$15.747,03) correspondientes a capital, con más la de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$ 3.149) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongán excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal.” Córdoba, 1 de Julio de 2016.

2 días - N° 60850 - \$ 363,04 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst Civil, Com y de Flia de 2da., Nom - Secr Nro. 4, en los autos “ EXP-TE: 2810665 – PEREYRA DAYANA ABIGAIL EN REPRESENTACION DE SU HIJA MENOR DE

EDAD C/ SUCESORES DE ZERDA RAMOS, Elvino Martín – ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO - CITA y EMPLAZA cítese y emplácese a los herederos del Sr. Elvino Martín Zerda Ramos – D.N.I.39.419.160 por medio de edictos - que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía - Fdo. Dra. Fernanda BENTANCUR - Juez – MORENO Alejandra Mabel - Secret – Río Cuarto, 01 de Julio de 2016.-

5 días - N° 61958 - \$ 623,55 - 04/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de flia a/c del Juzg. de 1ª Nom, sito en calle Tucumán 360 Piso 2 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “CHILPERICO, NILDA DEL CARMEN C/ ARAYA, HÉCTOR OSVALDO - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO” (EXPTE. N° 677099) ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 22/07/2016... Cítese y emplácese al Señor Héctor Osvaldo Araya para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios de ley, cinco veces en el Boletín Oficial.” Fdo.: Dr. BELITZKY, Luis E.–Juez; Dra. ITURRIETA de SCAVUZZO, Silvia G.–Sec.

5 días - N° 62218 - \$ 1068,70 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos “DÍAZ, Carlos Oscar c/ MACHUCA, Jorge Alberto y otros - Ordinario - Daños y Perj.- Accid. de Tránsito” Exp. 2818414/36, cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días siguientes al de última publicación, al demandado Mahl, Rosa Victoria, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 25/06/2016. Juez: Ortiz, Héctor Gustavo- Sec: Romero, María Alejandra.

5 días - N° 62276 - \$ 257,85 - 05/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en autos GARCIA FERREYRA LEONARDO MARTIN c/ GIGENA SUSANA ELENA Y OTRO - ABREVIADO REPETICION - Expte. N° 2785000/36, cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días a la demandada Susana Elba Gigena D.N.I 4.118.737 bajo apercibimiento de rebeldía. El Plazo comenzara a correr a partir de la última publicación. Cba, 23/06/2016 Juez: Alicia Mira ( PAT) – Sec: Riveiros Cristian Rolando

5 días - N° 62291 - \$ 288,90 - 04/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos CORRAL OLGA FRANCISCA c/ DE BRUN, ALEJANDRO DANIEL y OTRO - DESALOJO- FALTA DE PAGO - Expte.

N° 2851369/36, cita y emplaza a la Sra. Stella Maris Ludueña para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezca a estar a derecho, conteste demanda, oponga excepciones, denuncie la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, y a los fines del art. 15 de la ley 9459, bajo el apercibimiento provisto por el art. 755 del C.P.C. Cba, 21/07/2016. Juez: Beltramone Verónica C. - Prosec: Olivo De Demo Silvia

5 días - N° 62319 - \$ 490,15 - 04/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION DE NIEVAS JOAQUIN para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Nievas Joaquín Presentación Múltiple Fiscal- 1644199”.- Fdo. Dra. CASTELLANO Maria Victoria – SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA - Villa Dolores; Cba, de julio de 2016.-

5 días - N° 60556 - \$ 571,80 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a la SUCESORES DE HURTADO MINERVINO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongán excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Hurtado Minervino o sus Sucesores – Ejecutivo Fiscal - 1714955”.- Villa Dolores; Cba, de julio de 2016.-

5 días - N° 60557 - \$ 455,65 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION DE FOCACCIA ORLANDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Focaccia Orlando - Presentación Múltiple Fiscal- 2468242”.- Fdo. Dra.

Laura Raquel Urizar- SECRETRIA - Villa Dolores; Cba, 04 de julio de 2016.-

5 días - N° 60563 - \$ 553,40 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a la SUCESION DE PEREYRA JOSEFA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREYRA JOSEFA SUC PRESENTACION MULTIPLE FSICAL- 2461998"- Villa Dolores; Cba, 05 de julio 2016.-

5 días - N° 60562 - \$ 454,50 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE ALDECO FELIX ISABEL para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Aldeco Félix Isabel - Presentación Múltiple Fiscal- 2468226"- Fdo. Dra. Laura Raquel Urizar-PROSECRETRIA LETRADA - Villa Dolores; Cba, 04 de julio de 2016.-

5 días - N° 60564 - \$ 592,50 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION DE FRAGA JUAN CARLOS para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Fraga Juan Carlos - Presentación Múltiple Fiscal- 2468236"- Fdo. Dra. URIZAR de AGÜERO Laura Raquel-PRO-SECRETARIO LETRADO - Villa Dolores; Cba, 04 de julio de 2016.-

5 días - N° 60565 - \$ 576,40 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de

la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION de ROQUE CARMEN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Roque Carmen- Presentación Múltiple Fiscal- 2468217"- Fdo. Dra. URIZAR de AGÜERO Laura Raquel - Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 30 de junio de 2016.-

5 días - N° 60570 - \$ 587,90 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE ROMERO JACINTO ABDON para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Romero Jacinto Abdón - Ejecutivo Fiscal- 1529228"- Fdo. Dra. URIZAR de AGÜERO Laura Raquel-SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA - Villa Dolores; Cba, 04 de julio de 2016.-

5 días - N° 60571 - \$ 586,75 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION DE LEANIZ JUAN CRUZ para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que opongan excepciones si las tuvieran dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Leaniz Juan Cruz- Ejecutivo Fiscal- 1961024"- Fdo. Dra. Castellano María Victoria- Secretario Juzgado de Primera Instancia - Villa Dolores; Cba, 05 de julio de 2016.-

5 días - N° 60572 - \$ 563,75 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION DE FORMINI EDUARDO DEL VALLE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que

opongan excepciones si las tuvieran dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Formini Eduardo del Valle Ejecutivo Fiscal- 1960993"- Fdo. Dra. Castellano María Victoria- Secretario Juzgado de Primera Instancia - Villa Dolores; Cba, de 05 julio de 2016.-

5 días - N° 60573 - \$ 586,75 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la Sucesion de EULALIA LOPEZ para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION DE LOPEZ EULALIA EJECUTIVO FISCAL 1991212"- Villa Dolores; Cba, 04 de julio de 2016.-

5 días - N° 60574 - \$ 476,35 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la SUCESION DE AGUSTINI MARIA CONCEPCION a estar a derecho por el término de veinte días, y el mismo acto, cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas si las tuvieran dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION DE AGUSTINI MARIA CONCEPCION PRESENTACION MULTIPLE FISCAL 2457974"- Villa Dolores; Cba, 30 de junio de 2016.-

5 días - N° 60576 - \$ 513,15 - 02/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLLAN RO SA -P.M. Fiscal (2201082/36)",referentes a la deuda derivada de la cuenta 310231868126, Liquidación N° 503720482009 ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado ROLLAN RO SA, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite." Fdo: Gabriel Rubiolo, Procurador Fiscal.

5 días - N° 60593 - \$ 748,90 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a los Sucesores de OVIEDO DOMINGO DEL R para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas si las tuviere/n dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino , todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION DE OVIEDO DOMINGO DEL R EJECUTIVO FISCAL 1967415"- Villa Dolores; Cba, 01 de julio de 2016.-

5 días - N° 60578 - \$ 501,65 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la SUCESION DE VADRA JUAN para que en el termino de veinte días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cítesele/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION DE VADRA JUAN EJECUTIVO FISCAL 1581547"- Villa Dolores; Cba, 30 de junio de 2016.-

5 días - N° 60579 - \$ 474,05 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION DE PACIFICO DIAZ para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Diaz Pacifico –Presentación Múltiple Fiscal- 2639029"- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTILLO Silvana de las Mercedes- PRO-SECRETARIO LETRADO - Villa Dolores; Cba, 04 de julio de 2016.-

5 días - N° 60580 - \$ 581 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la

ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la demandada Sucesión de Pereyra Josefa a estar a derecho por el término de veinte días, y en el mismo acto, cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION DE PEREYRA JOSEFA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 2468315"- Villa Dolores; Cba, 05 de julio de 2016.-

5 días - N° 60582 - \$ 503,95 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE URQUIZA ROLANDO EULOGIO para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Urquiza Rolando Eulogio- Presentación Múltiple Fiscal- 2463839"- Fdo. Dra. CASTELLANO Maria Victoria – SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA - Villa Dolores; Cba, 06 de julio de 2016.-

5 días - N° 60583 - \$ 616,65 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la SUCESION DE CASTRO DE RECALDE ELMIRA para que en el termino de veinte días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cítesele/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION DE CASTRO DE RECALDE ELMIRA EJECUTIVO FISCAL 1582832"- Villa Dolores; Cba, de 30 de junio de 2016.-

5 días - N° 60585 - \$ 509,70 - 02/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecucion Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLLAN RO SA -P.M. Fiscal (2201082/36)"; referentes a la deuda derivada de la cuenta N° 310231868126, Liquidación N°: 503720482009, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 :

"Cítese y emplácese a la demandada ROLLAN RO SA, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite." Fdo: Gabriel Rubiolo, Procurador Fiscal.

5 días - N° 60594 - \$ 756,95 - 01/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecucion Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORNU DE VAZQUEZ GALA JAVIERA ESTELA -P.M. Fiscal (1572359/36)"; referentes a la deuda derivada de la cuenta N° 110121036053, Liquidación N°: 501710142007, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE CORNU DE VAZQUEZ GALA JAVIERA ESTELA, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite." Fdo: Gabriel Rubiolo, Procurador Fiscal.

5 días - N° 60595 - \$ 859,30 - 01/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecucion Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ Sucesión indivisa de Perez, Julio Hugo -P.M. Fiscal (1983937/36)"; referentes a la deuda derivada de la cuenta N° 110121938405, Liquidación N°: 513020672009, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese a los demandados Sucesión indivisa de Perez, Julio Hugo, DNI 11.747.922 y Flores, Miguel Angel, DNI 13.822.856, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin

más trámite." Fdo: Gabriel Rubiolo, Procurador Fiscal.

5 días - N° 60596 - \$ 883,45 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION DE PITA DE VERGARA MARIA DE LA PAZ para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Pita de Vergara Maria de la Paz - Ejecutivo Fiscal- 1575609"- Fdo. Dra. Castellano Maria Victoria- Secretario Juzgado de Primera Instancia - Villa Dolores; Cba, 29 de junio de 2016.-

5 días - N° 61221 - \$ 598,25 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION DE OVIEDO CARMEN ROSIER y SUCESION DE DOLORES DEL CARMEN VALDEZ DE OVIEDO para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Oviedo Carmen Rosier y otro Presentación Múltiple Fiscal- 2639011"- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTILLO Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO - Villa Dolores; Cba, 04 de julio de 2016.-

5 días - N° 61222 - \$ 663,80 - 02/08/2016 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EMPRESA EL LITORAL SRL S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1705482/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: EMPRESA EL LITORAL SRL. Córdoba, 17 de marzo de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modifi-

cado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Fdo. Digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra -

5 días - N° 61446 - \$ 1221,55 - 05/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CARLOS EULOGIO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Maldonado Carlos Eulogio - Presentación Múltiple Fiscal- 2468220"- Fdo. Dra. Laura Raquel Urizar- PROSECRETARIA LETRADA - Villa Dolores; Cba, 04 de julio de 2016.-

5 días - N° 61223 - \$ 617,80 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION DE CLAVERO INDALDECIO para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que opongan excepciones si las tuvieran dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Clavero Indalecio Presentación Múltiple Fiscal- 1675655"- Fdo. Dra. Castellano Maria Victoria- Secretario Juzgado de Primera Instancia - Villa Dolores; Cba, 05 de julio de 2016.-

5 días - N° 61224 - \$ 599,40 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION de PEREYRA DE ORTEGA JOSEFA para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones si las tuvieran dentro de

los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Pereyra de Ortega Josefa Ejecutivo Fiscal- 2458170"- Fdo. Dra. Castellano Maria Victoria- Secretario Juzgado de Primera Instancia - Villa Dolores; Cba, 24 de marzo de 2016.-

5 días - N° 61225 - \$ 593,65 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a la SUCESION DE FERNANDEZ JOSE FILEMON para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieran, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Fernandez José Filemon Presentación Múltiple Fiscal- 2584432"- Villa Dolores; Cba, 05 de julio 2016.-

5 días - N° 61226 - \$ 482,10 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a la SUCESION DE FERNANDEZ JOSE FILEMON para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieran, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Fernandez José Filemon Presentación Múltiple Fiscal- 2584432"- Villa Dolores; Cba, 05 de julio 2016.-

5 días - N° 61227 - \$ 482,10 - 02/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Ernesto Cordeiro para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo/s de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDEIRO ERNESTO SUC- EJECUTIVO FISCAL- Exte. 2628982"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José Maria- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRE-

TARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 06 de junio de 2016.-

5 días - N° 61228 - \$ 669,55 - 02/08/2016 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESPINOSA IVAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1760906, domicilio Tribunal 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez Mercado de Nieto, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 61297 - \$ 532,70 - 05/08/2016 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MEDINA SALUSTIANO OMAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2110873, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez Mercado de Nieto, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 61302 - \$ 544,20 - 05/08/2016 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDINA SALUSTIANO OMAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2112991, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez Mercado de Nieto, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 61303 - \$ 544,20 - 05/08/2016 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos

caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ OSCAR ALBERTO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1802093/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja NOTIFICA a: GOMEZ OSCAR ALBERTO. Córdoba, 17 de marzo de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Fdo. Digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 61440 - \$ 1212,35 - 05/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Domínguez, Mónica - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 941224/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Domínguez Mónica, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 61836 - \$ 592,50 - 02/08/2016 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, Antonio Alberto- Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1122466 /36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: GOMEZ, Antonio Alberto y/o sus sucesores. Córdoba, dos (2) de marzo de 2016. Agreguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sir-

viendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la Ley N° 9024, mod. por la Ley N° 9576 y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.Fdo. digitalmente por: TORTONE, Evangelina Lorena

5 días - N° 61454 - \$ 1231,90 - 05/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Chaves, María Jovita - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 1597278/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Chavez María Jovita, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 61826 - \$ 616,65 - 02/08/2016 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DGR de la Prov. de Cba c/ Bonafe Pedro Miguel - Expte. N° 971347/36, de la Sec. de GEst. Com. de los Trib. de Ejec. Fiscal a cargo de la Secretaria Dra. Blanca Alejandra Riva, se ha dictado la siguiente resolución: Atento a la Ley 6006 art. 125 (10) sehace saber que la medida cautelar de embargo, ha sido efectivamente trabada sobre le inmueble por le que se adeuda la suma reclamada. "Córdoba, 13 de Septiembre de 2006. Estése a lo dispuesto por la Ley 9201". OTRO DECRETO: "Córdoba 25 de Febrero de 2009. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Secretaría Juzg. 1rs. Inst. Todjababian Sandra Ruth." "Córdoba 21 de abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la Institución actora. Ejecútese el crédito reclamado, con sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios de ejecución (art. 7 de la Ley Prov. 9024 mod. Ley Prov. 9576 y art. 564

CPC). Al nombramiento del martillero. Acredite autorización de la Institución actora conforme lo dispuesto por el art. 17 decreto Pcial. 97 del 31/08/08 y se proveerá. Notifíquese al domicilio tributario. Fdo. Sec. Juz. 1ra. Inst. Todjababian SAndra Ruth." "Córdoba 18 de Octubre de 2010. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 654 del CPC) Fdo. Sec. Juz. 1ra Inst. Todjababian Sandra Ruth.

5 días - N° 61849 - \$ 2159,50 - 01/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Martínez, Juan Carlos - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 1644640/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Caceres Jorge Edgardo, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 61878 - \$ 1126 - 01/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Correa Torres, Carlos - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 1729857/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Correa Torres Carlos, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 61881 - \$ 1124,50 - 01/08/2016 - BOE

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales en autos "DIR. DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA. c/ LUNA RAUL RICARDO. – Pres. Múlt. Fiscal" (148728), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 10/09/2014. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.

7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576):FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 104 inc. 5, arts. 81, 82, 36, 37 y cc de la ley 9459.-). NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Fdo.: GALAZ, María Virginia (Prosecretaria Letrada).- Planilla de cálculos: a) Total Capital: 1.986,25.-; b) Total Gastos: \$745,10 c) Total Honorarios estimados: \$1.482,20 .-; Total de pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.213,55).- Río Tercero, Oficina. 25 de Julio de 2016.-

5 días - N° 62034 - \$ 2136,10 - 01/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mastrogiovanni, Felix - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 1802299/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Mastrogiovanni Felix, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 62039 - \$ 1336,90 - 01/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Iñiguez, Fracisco Mario - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 934882/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Iñiguez Francisco Mario, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 62042 - \$ 1344,10 - 01/08/2016 - BOE

RÍO TERCERO. La Sra. Juez PAVON, Mariana Andrea, de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. Of. Única Ejec. Fiscales de Río III en autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA c/ LINARES VARGAS ROXANA GRISELDA Y OTRO – Pres.

Múlt. Fiscal."; Expte 31993, domic. Trib. Peñaloza 1379, cita a la Sra. LINARES VARGAS ROXANA GRISELDA y al Sr. LOPEZ ALCIDES FABIAN y manifiesta: Río Tercero, 16/10/2010. Téngase a la compareciente por presentada y con domicilio constituido (art. 5 último párrafo ley 9024 y modif. cc con el art. 137 Código tributario Provincial – ley 6006 t.o dec 574/2010 y art. 90 C.P.C y C). Agréguese la documental acompañada. Téngase pro presentada demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 2 de la ley 9024 y modif., cc art. 138 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o de 574/2012). Por ampliada la demanda en contra de LINARES VARGAS ROXANA GRISELDA, LOPEZ ALCIDES FABIAN. Por desistida la demanda en contra de HUERTA HORACIO EXEQUIEL. (...) Fdo.: MACAGNO, Ariel A.G (Juez de 1° Inst.) – BORGHI PONS, Jéscia Andrea (Prosecretaria Letrada).- Río Tercero, 25 de Julio de 2016.-

5 días - N° 62124 - \$ 1652,50 - 03/08/2016 - BOE

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales en autos "FISCO DE LA PCIA DE CBA. c/ COMBELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. – Ejecutivo Fiscal" (2830512), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 19 de Agosto de 2010. (..) Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 27. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bi apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución, Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábese embargo por la suma de pesos solicitada, a cuyo fin, líbrese oficio en la forma pedida, a cuyo fin, líbrese oficio en la forma pedida. Téngase presente el nuevo domicilio constituido. Fdo.: MACAGNO, Ariel A.G (Juez) – VILCHES, Juan Carlos (Prosecretario Letrado).- Planilla de cálculos: a) Total Capital: 5.124,70.-; b) Total Gastos: \$896,40 c) Total Honorarios estimados: \$4.235,38 .-; Total de pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS



(\$10.256,48).- Río Tercero, Oficina. 25 de Julio de 2016.-

1 día - N° 62131 - \$ 351,95 - 01/08/2016 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales en autos "FISCO DE LA PCIA DE CBA. c/ LUNA RODRIGUEZ NESTOR BRUNO. – Ejecutivo Fiscal" (2830630), se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 19 de agosto de 2010. (...) Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5 de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima al progreso de la acción, según lo certifica el actuario a fs. 29. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vita a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo por la suma de pesos solicitada, a cuyo fin, líbrese oficio en la forma pedida. Téngase presente el nuevo domicilio constituido. (..) Fdo.: VILCHES, Juan Carlos (Prosecretario Letrado) – MACAGNO, Ariel A.G.- Planilla de cálculos: a) Total Capital: 3.000,98.- ; b) Total Gastos: \$896,40 c) Total Honorarios estimados: \$4.235,38 .-; Total de pesos OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.132,76).- Río Tercero, Oficina. 26 de Julio de 2016.-

1 día - N° 62195 - \$ 332,17 - 01/08/2016 - BOE

LA CARLOTA -EXPEDIENTE: 1483790 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ, ENRIQUE JAVIER SUC.IND.- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL -LA CARLOTA, 13/05/2016.- Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Admitase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), comprensiva del capital reclamado, intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y emplácese a los SUCESORES DE ENRIQUE JAVIER SUAREZ, número de dominio DXA524, impuesto a la propiedad automotor(DGR); para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebel-

día y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n legítimas excepciones, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (Art. 152 y 165 del C.P.C.C)- ARRAZOLA, Raul Oscar JUEZ DE 1RA. INSTANCIA RIBERI, María Celina PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 62196 - \$ 1041 - 05/08/2016 - BOE

Juzg. de 1ª Inst. con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 (ex 21° C.C.) de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Todjababian, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HERMAN, JAIME MOISES (HOY SU SUCESIÓN) S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte N° 675833/36", se ha dictado la siguiente resolución: En los términos dispuestos por Ley Provincial N° 9201, cítese y emplácese al/los demandado/s en autos, Sr/a/es HERMAN, JAIME MOISES (HOY SU SUCESIÓN), para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Firmado: Dra. Liliana Gómez de Colella – Procuradora Fiscal N° 55312.-

5 días - N° 62275 - \$ 814,45 - 05/08/2016 - BOE

Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILCHEZ, TERESA DEL CARMEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte N° 1756637/36", se ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 326. Córdoba, veinte (20) de abril de 2016. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios correspondientes a las Dras. María Silvina Vezzoni y Liliana Gómez de Colella, por su labor efectuada en autos, en la suma de pesos un mil setecientos ochenta y tres con treinta y dos centavos (\$1.783,32) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno), y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. María Silvina Vezzoni. II.- regular los honorarios correspondientes a la Dra. María Silvina Vezzoni por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459

en la suma de pesos un mil trescientos treinta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$1.337,49) y adicionándole el 21% en concepto de IVA. Protocólese, hágase saber y dése copia.- Firmado digitalmente por: Dra. Claudia María Smania – Juez.-

5 días - N° 62310 - \$ 1237,65 - 05/08/2016 - BOE

EDICTO:-En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE CARATTI, Pedro Eduardo-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. 1433228-Cuerpo 1), que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville (Pcia. Cba.), OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 13 de setiembre de 2013.-Proveo al escrito precedente:-Por agregada documental acompañada.- Cítese y emplácese al ejecutado SUCESION INDIVISA DE PEDRO EDUARDO CARATTI, por medio de edictos que se publicarán cinco veces en diario Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.-NOTIFIQUESE"-Fdo:-Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN-Juez.-María Belen MARCOS-Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 62402 - \$ 961,65 - 05/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NARDINI BEATRIZ ANA Y OTRO – Ejecutivo Fiscal" Expte N° 2765904/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: DE LA HORRA HECTOR... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 62525 - \$ 539,60 - 05/08/2016 - BOE

La Jueza Dra. Mariana Andrea Pavón de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Of. Ejec. Fiscales de Río III en los autos: "Fisco de la Pcia. de Cba c/ Solidaria Sociedad Anónima de Seguros Generales-Ejec Fiscal"; Expte 2830761, domic. Trib. Peñañoza 1379, manifiesta: "Río III, 16/07/2010. Atento

a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 8. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con mas sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el termino de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese.- LIQUIDACIÓN: (\$23.621,35).-Fdo: Ariel A G Macagno (Juez), Juan Carlos Vilches – PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 62424 - \$ 213,49 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez Reyes Alejandro Daniel de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. Of. Ejec. Fiscales de Río III en los autos: "Fisco de la Pcia. de Cba c/ Stringa Ada Francisca o Ada Angela Francisca y Otros- Ejec Fiscal"; Expte 650144, domic. Trib. Peñaloza 1379, manifiesta: " Río Tercero,02/03/2016. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 104 inc. 5, arts. 81, 82, 37 y cc de la ley 9459.-). NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, y con consignación del monto total de la misma en el instrumento de notificación que se expida, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- LIQUIDACIÓN: (\$14.719,60).-Fdo: Maria Virginia GALAZ – PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 62427 - \$ 228,21 - 01/08/2016 - BOE

La Jueza Dra. Mariana Andrea Pavón de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Of. Ejec. Fiscales de Río III en los autos: "Fisco de la Pcia. de Cba c/ SOLARES DEL RIO III SRL- Ejec Fiscal"; Expte 439672, domic. Trib. Peñaloza 1379, manifiesta: "Río III, 30/12/2011. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no

comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 8. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con mas sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el termino de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese.- LIQUIDACIÓN: (\$8.705,18).- Fdo: Ariel A G Macagno (Juez), Claudia Pierna – PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 62428 - \$ 206,13 - 01/08/2016 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG 1A) -Lardizabal 1750-MARCOS JUAREZ- "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ DE MARENGO, NICOLASA -EXPE-DIENTE N° 2054805 EJECUTIVO FISCAL. Marcos Juárez, 22/07/2016.- Agreguese.- Téngase presente lo manifestado.- Cítese y emplácese a a la Sra. Nicolasa Lopez de Marengo, por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongán/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.Fdo Dr. tonelli Jose Maria, Juez de 1ra Inst. Dra. Stipanich de Trigos, Emilia,Prosecretario letrado.-

5 días - N° 62509 - \$ 723,60 - 05/08/2016 - BOE

FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA, PEDRO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL Expte N° 1944907-Ofic Unica de Ejecucion Fiscal (Juzg 1A) Lardizabal 1750- Marcos Juárez. Marcos Juárez, 22/07/2016.- Téngase presente lo manifestado.- Cítese y emplácese al Sres. Pedro Francisco Luna, por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros opongan/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.-Fdo : Dr Tonelli, JOse Maria, Juez 1ra inst, Dra Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria letrada.

2 días - N° 62510 - \$ 276,10 - 05/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única,

en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MATOS JUAN JOSE – Ejecutivo Fiscal" Expte N°: 2742963/36, LIQUIDACION N°: 501829582015, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Ha dictado la siguiente resolución a fin de notificar a: MATOS JUAN JOSE: "Córdoba, 23 de septiembre de 2015. Agréguese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por ley 9576), y en su merito fórmulense liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañe al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición manifestada frente AFIP" Fdo: López – Prosecretario. Monto planilla: \$10.100,99.-

5 días - N° 62524 - \$ 1372,20 - 05/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIDAL DE QUEVEDO BERNARDINA – Ejecutivo Fiscal" Expte N° 2458580/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: EMILIO CRUZ QUEVEDO Y VIDAL, JUAN GREGORIO QUEVEDO Y VIDAL, ALFREDO MARIA QUEVEDO Y VIDAL, ROBERTO JOSE QUEVEDO Y VIDAL, JUAN CARLOS JOSE QUEVEDO Y VIDAL Y SUCESION INDIVISA DE BERNARDINA VIDAL DE QUEVEDO... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 62527 - \$ 754,65 - 05/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Riva, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA C/ RODRIGUEZ CAROLINA – Ejecutivo Fiscal” Expte N°: 722070/36, LIQUIDACION N°: 60012652802003, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Ha dictado la siguiente resolución a fin de notificar a: MONJE RAMONA MERCEDES: “Córdoba, nueve (9) de mayo de 2016. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por ley 9576), y en su merito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañe al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho”. Fdo: Tortone – Prosecretario. Otro decreto: “Córdoba, 31 de mayo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art. 564 del CPC)” Fdo.: Riva – Secretario. Monto planilla: \$9.021,52.-

5 días - N° 62534 - \$ 2200 - 05/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Riva, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALLENDE EDUARDO RAMON Y OTRO – Ejecutivo Fiscal” Expte N°: 1391070/36, LIQUIDACION N°: 504773072007, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Ha dictado la siguiente resolución a fin de notificar a: SUCESION INDIVISA DE LA SRA. DIAZ HILDA ISOLINA Y ALLENDE EDUARDO RAMON: “Córdoba, nueve (9) de mayo de 2016. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por ley 9576), y en su merito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañe al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su apro-

bación si fuere conforme a derecho”. Fdo: Tortone – Prosecretario. Otro decreto: “Córdoba, 31 de mayo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art. 564 del CPC)” Fdo.: Riva – Secretario. Monto planilla: \$7.731,49.-

5 días - N° 62535 - \$ 2288,50 - 05/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Riva, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO ALFREDO ROBERTO – Ejecutivo Fiscal” Expte N°: 2129368/36, LIQUIDACION N°: 510851282009, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Ha dictado la siguiente resolución a fin de notificar a: MALDONADO ALFREDO ROBERTO: “Córdoba, nueve (9) de mayo de 2016. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por ley 9576), y en su merito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañe al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho”. Fdo: Tortone – Prosecretario. Otro decreto: “Córdoba, 31 de mayo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art. 564 del CPC)” Fdo.: Riva – Secretario. Monto planilla: \$8.072,71.-

5 días - N° 62538 - \$ 2215 - 05/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Riva, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAINO PEDRO – Ejecutivo Fiscal” Expte N°: 1702155/36, LIQUIDACION N°: 501541422006, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Ha dictado la siguiente resolución a fin de notificar a: MAINA PEDRO: “Córdoba, seis (6) de mayo de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por ley 9576), y

en su merito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañe al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho”. Fdo: Gil – Prosecretario. Otro decreto: “Córdoba, 26 de mayo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art. 564 del CPC)” Fdo.: Riva – Secretario. Monto planilla: \$7.660,72.-

5 días - N° 62540 - \$ 2149 - 05/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Riva, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LAMBERTI DE ENCISO ELENA – Ejecutivo Fiscal” Expte N°: 1579942/36, LIQUIDACION N°: 501550282007, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Ha dictado la siguiente resolución a fin de notificar a: LAMBERTI DE ENCISO ELENA: “Córdoba, seis (6) de mayo de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por ley 9576), y en su merito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañe al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho”. Fdo: Gil – Prosecretario. Otro decreto: “Córdoba, 26 de mayo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art. 564 del CPC)” Fdo.: Riva – Secretario. Monto planilla: \$7.606,19.-

5 días - N° 62542 - \$ 2188 - 05/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Riva, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SPALLA RAMON ERNESTO – Ejecutivo Fiscal” Expte N°: 760404/36, LIQUIDACION N°: 509583582001, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Ha dictado la siguiente resolución a fin de

notificar a: SPALLA RAMON ERNESTO: "Córdoba, seis (6) de mayo de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por ley 9576), y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañe al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo: Gil – Prosecretario. Otro decreto: "Córdoba, 26 de mayo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Riva – Secretario. Monto planilla: \$7.303,11.-

5 días - N° 62543 - \$ 2174,50 - 05/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLANDI MARIA GABRIELA – Ejecutivo Fiscal" Expte N° 2653874/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: GIACOSA EDELMIRO BARTOLOME RAMON Y ROLANDI CARLOS DARIO... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 62549 - \$ 1070,50 - 05/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Riva, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ INSTALAR SRL – Ejecutivo Fiscal" Expte N°: 997777/36, LIQUIDACION N°: 15390601652004, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Ha dictado la siguiente resolución a fin de notificar a: INSTALAR SRL: "Córdoba, nueve (9) de mayo de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese

expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por ley 9576), y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañe al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo: Gil – Prosecretario. Otro decreto: "Córdoba, 26 de mayo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Riva – Secretario. Monto planilla: \$4.271,82.-

5 días - N° 62545 - \$ 2155 - 05/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ D'ANNA CLAUDIA ANDREA – Ejecutivo Fiscal" Expte N°: 2737545/36, LIQUIDACION N°: 201573492015, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Ha dictado la siguiente resolución a fin de notificar a: D'ANNA CLAUDIA ANDREA: "Córdoba, 19 de Octubre de 2015. Téngase presente, en su mérito y Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por ley 9576), y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañe al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo: López – Prosecretario. Monto planilla: \$9.370,25.-

5 días - N° 62548 - \$ 2018,50 - 05/08/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Riva, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIRALLES RAUL CARLOS – Ejecutivo Fiscal" Expte N° 1702130/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: HEREDEROS Y/O SUCESESORES DEL DEMANDADO SR. MIRALLES

RAUL CARLOS... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Otro proveído: "Córdoba, nueve (9) de junio de 2016. Atento las constancias acompañadas en autos, de las que surge que el/a Sr/a. Miralles, Raúl Carlos se encuentra fallecido/a; resuelvo: Declarar la nulidad de todo lo actuado respecto al/a mismo/a en los presentes desde la citación inicial. Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPCC). Cítese a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Miralles, Raúl Carlos, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Notifíquese." Fdo.: Tortone – Prosecretario / Viñas – Juez.

5 días - N° 62551 - \$ 2023 - 05/08/2016 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (Ex 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MELKON, Pablo Gabriel - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2388732/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada MELKON, Pablo Gabriel, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 20 de Abril de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal.

5 días - N° 62665 - \$ 1339 - 05/08/2016 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (Ex 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMANO, María José - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2373464/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada ROMANO, María Jose, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de re-

mate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 17 de Marzo de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal.

5 días - N° 62668 - \$ 1330 - 05/08/2016 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (Ex 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PESCE, Ricardo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1767141/36. (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE PESCE RICARDO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cinco (5) de junio de 2014. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro decreto; Córdoba, veinticinco (25) de julio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 62670 - \$ 2375,50 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Cuello Jose Antonio que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CUELLO, JOSE ANTONIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 930595/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de septiembre de 2011.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin

que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ponsella Monica Alejandra. Prosecretario Letrado - (Planilla al 15/04/13: \$6.172,35).

5 días - N° 62674 - \$ 2078,50 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Fernandez Diego que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ, DIEGO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 925969/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna. Of. catorce (14) de agosto de 2009. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado. Córdoba, 14 de Agosto de 2009.- Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado - (Planilla al 31/08/11: \$4.557,25).

5 días - N° 62675 - \$ 2176 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Aimonetto Mario Luis que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AIMONETTO, MARIO LUIS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte.

N° 930571/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de Marzo de 2015.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GRANADÉ María Enriqueta - mgranade@justiciacordoba.gov.ar - (Planilla al 29/03/16: \$7.909,07).

5 días - N° 62677 - \$ 2114,50 - 05/08/2016 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (Ex 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOZARA, Hugo Dario - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1813603/36. (Parte demandada: LOZARA, Hugo Dario). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justi-

ciacordoba.gob.ar Otro Decreto. Córdoba, doce (12) de mayo de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gob.ar

5 días - N° 62678 - \$ 2356 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Montenegro Gregorio Agustín que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONTENEGRO, GREGORIO AGUSTIN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 1300120/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna. Of. primero (1) de julio de 2011. Fdo. Petri Paulina Erica. Prosecretario Letrado. Córdoba 01 de julio de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Petri Paulina Erica. Prosecretario Letrado - (Planilla al 15/04/13: \$31.147,10).

5 días - N° 62680 - \$ 2225,50 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Lopez Camilo que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ, CAMILO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 1425882/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por

el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ponsella Monica Alejandra. Prosecretario Letrado - (Planilla al 15/04/13: \$3.342,13).

5 días - N° 62682 - \$ 2084,50 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Altamirano Geronimo que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALTAMIRANO, GERONIMO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 1397909/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ponsella Monica Alejandra. Prosecretario Letrado - (Planilla al 15/04/13: \$4.536,07).

5 días - N° 62684 - \$ 2105,50 - 05/08/2016 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (Ex 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SEGURA, Andrea Maricel - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2373495/36. CITA

Y EMPLAZA a la parte demandada SEGURA, Andrea Maricel, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 27 de Febrero de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal.

5 días - N° 62687 - \$ 1345 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Nieva Elva Rosa que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIEVA, ELVA ROSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 1157158/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de noviembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernandez De Imas Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado - (Planilla al 15/04/13: \$4.731,51).

5 días - N° 62688 - \$ 2102,50 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Achaval Luis Eduardo que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ACHAVAL, LUIS EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 1397898/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de septiembre de 2011.- HABIÉN-

DOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ponsella Monica Alejandra. Prosecretario Letrado - (Planilla al 15/04/13: \$5.471,99).

5 días - N° 62689 - \$ 2108,50 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Vazquez Rogelio y Castro Benigno que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VAZQUEZ, ROGELIO Y OTRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 927996/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de Marzo de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GRANADÉ María Enriqueta - mgranade@justiciacordoba.gov.ar - (Planilla al 29/03/16: \$6.500,84).

5 días - N° 62691 - \$ 2161 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Laboratorio San Antonio SRL que en los autos caratulados: "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LABORATORIO SAN ANTONIO SRL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 1226216/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ponsella Monica Alejandra. Prosecretario Letrado - (Planilla al 19/04/13: \$67.371,43).

5 días - N° 62692 - \$ 2129,50 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Caldarone Alejandro que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDARONE, ALEJANDRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 1398107/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna. Of. veintinueve (29) de setiembre de 2009. Fdo. Ponsella Monica Alejandra. Prosecretario Letrado. Córdoba, 29 de septiembre de 2009.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las im-

pugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ponsella Monica Alejandra. Prosecretario Letrado. OTRA RESOLUCION: Córdoba, catorce (14) de marzo de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: GRANADÉ María Enriqueta - mgranade@justiciacordoba.gov.ar - (Planilla al 19/02/14: \$6.330,37).

5 días - N° 62694 - \$ 2557 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Instalar S.R.L. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ INSTALAR S.R.L. – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 999979/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ponsella Monica Alejandra. Prosecretario Letrado - (Planilla al 15/04/13: \$4.742,46).

5 días - N° 62695 - \$ 2090,50 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Gigena Olegario Victoriano que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIGENA, OLEGARIO VICTORIANO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 925976/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecisiete (17) de

abril de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese planilla de capital, intereses y costas. A lo demás peticionado, oportunamente. Fdo. Petri Paulina Erica. Prosecretario Letrado. OTRA RESOLUCION: Córdoba, dieciseis (16) de setiembre de 2011.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Ponsella Monica Alejandra. Prosecretario Letrado - (Planilla al 08/09/11: \$3.065,76).

5 días - N° 62696 - \$ 1403,50 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Club Atletico Palermo que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CLUB ATLETICO PALERMO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 742636/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de marzo de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por GIL Gregorio Vicente – ggil@justiciacordoba.gov.ar. OTRA RESOLUCION: Córdoba, veintidos (22) de diciembre de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar - (Planilla al 18/12/15: \$58.824,64).

5 días - N° 62698 - \$ 2458 - 05/08/2016 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (Ex 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZARZYCKI, Ernesto Antonio - Pres. Múltiple Fiscal- Expte:

1735669/36. (Parte demandada: ZARZYCKI, Ernesto Antonio). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de marzo de 2013. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese al crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulado, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por la Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del C.P.C.C.).Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo. Ana Guidotti - Prosecretaria Letrada

5 días - N° 62699 - \$ 1277,50 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Acosta De Aguirre Jovita que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ACOSTA DE AGUIRRE, JOVITA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 1425808/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidos (22) de setiembre de 2011.- Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Todjababian Sandra Ruth. Secretaria. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- Oficina: veintidos (22) de setiembre de 2011. Fdo. Todjababian Sandra Ruth. Secretaria. OTRA RESOLUCION: Córdoba, primero (1) de octubre de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada po la Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Perez De Tartalos Veronica Zulma. Prosecretario Letrado. OTRA RESOLUCION: Córdoba, once (11) de marzo de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar - (Planilla al 22/04/13: \$3.380,60).

5 días - N° 62700 - \$ 2383 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Carrizo Blanca Elena que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRIZO, BLANCA ELENA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 1000354/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra

Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de marzo de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por GIL Gregorio Vicente – ggil@justiciacordoba.gov.ar. OTRA RESOLUCION: Córdoba, veintiuno (21) de abril de 2016.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar - (Planilla al 19/04/16: \$14.156,47).

5 días - N° 62701 - \$ 2452 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Los Boulevares Sociedad De Responsabilidad Limitada que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOS BOULEVARES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 927912/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 12786 Córdoba, veinte (20) de noviembre de 2007. Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de LOS BOULEVARES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$990), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a. ROCCA MATIAS en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 73,53) por las tareas pre-



vistas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Digitalmente por: Julio Jose Viñas - jvinas@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 62702 - \$ 2026 - 05/08/2016 - BOE

Se hace saber a Ramirez Juan que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RAMIREZ, JUAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 750125/36", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 2444 Córdoba, veintiseis (26) de abril de 2006. Y VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de RAMIREZ JUAN y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$497,80), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a. ROCCA MATIAS en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Julio Jose Viñas. Juez.

5 días - N° 62704 - \$ 1837 - 05/08/2016 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (Ex 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONTENEGRO, Hector Walter - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2373456/36. (Parte demandada: MONTENEGRO, Héctor Walter). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiuno (21) de noviembre de 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para

que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, veintidós (22) de mayo de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 62705 - \$ 2396,50 - 05/08/2016 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (Ex 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARQUEZ, Oscar - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2281456/36. (Parte demandada: MARQUEZ, Oscar). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco (25) de agosto de 2014. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, veintidós (22) de mayo de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 62707 - \$ 2384,50 - 05/08/2016 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (Ex 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ, Juan Do-

mingo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941222/36. (Parte demandada: MARTINEZ, Juan Domingo). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de mayo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, seis (6) de agosto de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 62712 - \$ 2354,50 - 05/08/2016 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (Ex 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONSALVE, Clodobaldo Y Ot - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1813624/36. (Parte demandada: MONSALVE, Clodovaldo Teodorico - DEL CORO DE MONSALVE, Josefa Carlota). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dos (2) de julio de 2014. Agréguese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia

de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gob.ar. Otro Decreto: Córdoba, seis (6) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar

5 días - N° 62715 - \$ 2599 - 05/08/2016 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (Ex 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTÍNEZ MANUEL JOSÉ JERÓNIMO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1813673/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada MARTÍNEZ Manuel José Jerónimo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 06 de Noviembre de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal

5 días - N° 62717 - \$ 1366 - 05/08/2016 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRUTINEL, Jorge Omar - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2142268/36. (Parte demandada: BRUTINEL, Jorge Omar).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de febrero de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación,

para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: GRANADÉ María Enriqueta - mgranade@justiciacordoba.gob.ar

5 días - N° 62722 - \$ 2104 - 05/08/2016 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREYRA, Patricio Adolfo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2054620/36. (Parte demandada: PEREYRA, Patricio Adolfo).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gob.ar

5 días - N° 62726 - \$ 2116 - 05/08/2016 - BOE

## **PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO**

La Sra. Juez de 1ra. Inst. 15ª. Nom. En lo Civ. Y Com. de Cba. En autos caratulados MONTENEGRO, RICARDO GUILLERMO – AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO - EXP. 2848369/36, se ha dictado la siguiente resolución: . . .Cba.06/04/2016. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con domicilio constituido. Por iniciada demanda de “Declaración de Ausencia con presunción de fallecimiento” en los términos del art. 86 inc. B)

ss C.C.C.N, LEY 14.394. Cítese al presunto ausente, RICARDO GUILLERMO MONTENEGRO por edicto una vez por mes durante seis meses. . . Fdo: Juez: González de Robledo - Sec: Saini de Beltran

6 días - N° 47716 - \$ 573 - 01/09/2016 - BOE

## **SUMARIAS**

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 43º nom. de la Ciudad de Córdoba, en Autos: “RODRIGUEZ VEGA MARTIN – SOSA SILVANA VERONICA - SUMARIA- EXP.2851719/36” cita y emplaza a los fines que se proceda a formular oposición al cambio de apellido de Joaquín Rodríguez dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Fdo: Héctor G. Ortiz – Juez; M. Alejandra Romero – Sec.

2 días - N° 58920 - \$ 99 - 01/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, se hace saber en los términos del art. 70 CCCN, que en autos “LUCERO BERRINI, RODRIGO ALBERTO – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA – OTROS - Expt. N° 2864541/36, se ha solicitado el cambio de apellido LUCERO BERRINI, por BERRINI LUCERO, RODRIGO ALBERTO, D.N.I. 31.921.654. Cba, 30/06/2016. Juez: Alicia Mira – Prosec: Juárez Mariano

2 días - N° 60609 - \$ 99 - 01/08/2016 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 15ª Nom en los autos “SANCHEZ ACOSTA QUEVEDO, Jasmin Alhué-SUMARIAS”Expte.Nº2857491, ha dictado la siguiente resolución: Dese intervención a la Sra. Asesora letrada en turno. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del CCCN), pudiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Dese intervención al Sr. Director del Registro Civil y de la Capacidad de las personas y notifíquese también el presente a la Sra. Fiscal civil interviniente. Fdo:Saini De Beltran, Silvina Beatriz.-Sec. Juzg 1º Inst-Gonzalez De Robledo, Laura Mariela, Juez 1ºInst. Cba, 24/06/16.

2 días - N° 61336 - \$ 237,92 - 01/08/2016 - BOE

## **RESOLUCIONES**

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GOMEZ, Gustavo Javier y OTRO – EJECUTIVO.”(Expte. FCB 83/2013), , ha dictado la si-

guiente Resolución: "Córdoba, 21 de diciembre de 2015. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Gustavo Javier Gómez y Gastón Exequiel Brisuela, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Nueve Mil Ochocientos Cuatro con 93/100 (\$9.804,93), desde el 27/02/13. 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas a los demandados (art. 70 y 547 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Mónica Cabrera de Mosquera, apoderada de la Inst. actora y la Dra. María Marcela Servent letrada patrocinante en la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa con 24/100 (\$490,24), en conjunto y proporción de ley, de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432.- 4) Protocolícese y hágase saber.- " Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja -Juez Federal. Córdoba, 27 de Junio de 2016.-

2 días - N° 60847 - \$ 483,56 - 02/08/2016 - BOE

## **USUCAPIONES**

El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez, Juventud, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "DUCLER JOSE LUIS – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 370571), se han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 207.- Morteros, 26/11/2015.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. José Luis Ducler, propietario del inmueble adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-048283/2001, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 28/09/2006 mediante Exp. Prov. N° 0033-014515/06 y la descripción del inmueble según plano es: Fracción de terrero ubicada en Dpto. San Justo, (Prov. Dpto. 30), Pedanía Libertad (Prov. Ped. 01), Municipalidad de Morteros (Prov. Pblo. 41), Lugar, Pueblo Morteros (Prov. C. 02, - Municip. C 02); Calle Pellegrini esquina Pringles (Prov. S 01 Municip. S 01), (Prov. M 028 – Municip. M 028), (Prov. P 002 – Municip. P 002), Pcia. de Córdoba. Propiedad N° 3001-1.6483.916/7 que mide entre mojones B-A: treinta y dos metros cincuenta centímetros; entre mojones C-B:

cuarenta y cinco metros; entre mojones C-D: treinta y dos metros cincuenta centímetros y entre mojones D-A: cuarenta y cinco metros, lo que forma una superficie total de un mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros, y linda: al Norte con propiedad de los Sres. Espíritu Benigno Arguello, Tiotimo Arguello, Víctor Arguello y Juan Bautista Arguello (Mat. N° 244.628); al Sur con calle Pellegrini, al Oeste con calle Pringles y al Este, parte con propiedad de José Catalino Herrera (Dominio 41.244, Fo. 58.422, T° 234 A° 1980) y con Eustacio Onorio Herrera (Dominio 15.954, Fo 20.028, T° 81 - A° 1.963). Antecedentes relacionados: no se ha encontrado antecedentes de Mensura en la Manzana, si en la Manzana colindante: Mensura unión y subdivisión, Exp: 0033-29326/90 - Plano N° 107.996 - Planilla N° 129.260. Inmueble empadronado a nombre de Navarrete David, D° 20 - F° 13 - T° 1 - A° 1.920. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Graciela Susana Cravero para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino. Juez – Dra. Gabriela Amalia Otero. Secretaria.- AUTO NÚMERO: 18.- Morteros, 15/02/2016.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Interpretar la Sentencia N° 207 de fecha 26/11/2015 obrante a fs. 545/549 de autos, y en consecuencia, ampliar dicha resolución respecto a la determinación de los datos identificatorios de quien es reconocido como propietario del inmueble adquirido por usucapión: José Luis Ducler D.N.I. N° 22.523.121, CUIT/CUIL N° 20-22523121-5, argentino, nacido el veintitrés de marzo del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Mónica Patricia Bonsegundo, con domicilio en calle Pringles N° 595 de la ciudad de Morteros (Cba). II) Interpretar el punto primero del Resuelto de la Sentencia N° 207 de fecha 26/11/15 en el sentido que donde "Propiedad N° 3001-1.6483.916/7" debe decir "Propiedad N° 3001-1.648.916/7" III) Tómese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino. Juez – Dra. Gabriela Amalia Otero. Secretaria.- MORTEROS, 16/02/2016.- Advirtiendo el proveyente un error en la foliatura del presente expediente a partir de la foja n°353, refoliense las presentes actuaciones a partir de dicha foja.-

Certifico: Que en el día de la fecha se procedió a refoliar el presente expediente a partir de la foja 353.- Doy FE.- Oficina: 16.02.2016.- Fdo.: Dra. Marcela Rita Almada. Prosecretaria.- AUTO NÚMERO: 352.- Morteros, 14/06/2016.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Interpretar la Sentencia N° 207 del 26/11/2015 y así en la parte pertinente de los Y VISTOS y del RESUELVO apartado I), donde dice :"...al Oeste con calle Pringles y al Este, parte con propiedad de José Catalino Herrera (Dominio 41.244; Fo. 58422, T°234 A° 1980) y con Eustacio Onorio Herrera (Dominio 15954 Fo 20.028, T° 81 – A° 1963)",debe decir: "Que la fracción que se pretende usucapir linda en su costado Este con calle Pringles; su costado Sur con calle Pellegrini; su costado Oeste en parte con la parcela 3 a nombre de José Catalino Herrera, con domicilio tributario en calle Dorrego n° 477, Morteros y en parte con la parcela 4 a nombre de Eustacio Onorio Herrera, con domicilio en Morteros y su costado Norte con parcela 1 a nombre de Espíritu Benigno Arguello y otros, con domicilio tributario en calle Dorrego s/n, Morteros." Protocolícese, hágase saber, dése copia y certifíquese la existencia de la presente en la resolución respectiva.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino. Juez – Dra. Gabriela Amalia Otero.-

10 días - N° 62868 - s/c - 26/08/2016 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Córdoba), doctor FLORES, Fernando Martín, secretaria número cuatro, hace saber que en los autos caratulados "ALFONSO, JUAN ADOLFO Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 360284) se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 42. VILLA MARIA, 01/06/2016. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). SE RESUELVE: I. Admitir la demanda y, en su mérito, declarar que Yolanda Gladys Moreyra, viuda de Juan Adolfo Alfonso, LC 4.562.026, domiciliada en calle Intendente Peña 847 de esta ciudad, con fecha 6 de junio de 2005 (cfme. art. 1905, CCyC) adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como "una fracción de terreno que es parte de los solares números seis y ocho de la manzana designada con el número quince del plano oficial de Villa La Rural, situada en Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, cuya fracción mide 10 ms. de frente por 50 ms. de fondo, superficie de 500 m2, que linda al N. y S. con las porciones restantes de los mismos solares, al E. solar 8 y al O. con calle pública, con nomenclatura catastral Dep. 16 Ped. 04 P22 C02 S02 M030 P034, inscripto en el Registro General de la Provincia

al Folio 4638, Tomo 19, Año 1958, a nombre de Pedro Francisco Urbicain, Osvaldo Ignacio Urbicain, Constancio Rufino Urbicain y Mavel Lilia Bonastre, todo según plano de mensura Expediente Nro. 360284 - 9 / 10 confeccionado por el Ing. Antonio Aníbal Fiol (Mat. 1167) y aprobado por la Dirección General de Catastro el día 23 de julio de 2007 en expediente 0033-15036/2006". II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de la actora. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas a cargo de la actora. V. Regular los honorarios definitivos de la Dra. María Cristina Rivera de Cerutti en la suma de pesos veinte mil seiscientos cincuenta con veinte centavos (\$20.650,20), importe que será destinado al Fondo creado por la ley 8002 (cfme. art. 34, ley 7982). Protocolícese, hágase saber y dése copia". FDO. FLORES, FERNANDO MARTIN; JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 62729 - s/c - 26/08/2016 - BOE

RIO SEGUNDO: La Señora Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Gutierrez, en autos COLNAGO MARINA SOLEDAD Y OTRO-USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP.265800 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 663 RIO SEGUNDO, 28/12/2015. Y VISTOS: estos autos caratulados "COLNAGO, MARINA SOLEDAD Y OTRO" – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -Expte. N° 265800) ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que las Sritas. Marina Soledad Colnago, argentina, nacida el 13 de junio de 1978, DNI N° 26.426.341, CUIT/CUIL 27-26426341-2, soltera, con domicilio en calle Rivadavia s/n de la Localidad de Costa Sacate y Andrea Viviana Colnago, argentina, nacida el cinco de agosto de 1976, DNI N° 25.009.024, CUIT/CUIL 27-25009024-8, de estado civil casada en 1° Nupcias con el Sr. Gerardo Menichetti y domiciliada en Calle Belgrano s/n, de la Localidad de Costa Sacate; todas en calidad de cesionarias y continuadoras de la posesión iniciada por el Sr. Aldo Enrique Colnago D.N.I. 6.439.935, han adquirido por prescripción larga –veinteñal– un inmueble que se describe como una fracción de campo ubicada en la localidad de Costa Sacate, Departamento Río Segundo, Pedanía San José, de esta Provincia de Córdoba, que se designa en su plano oficial como Lote 2 de la Manzana 59. Tiene ciento ochenta y ocho (188,00) metros de frente por cien (100,00) metros de fondo, lo que hace una superficie de una hec-

tárea ocho mil ochocientos metros cuadrados (1 ha. 8800 m2), lindando al Noreste (NE) con calle Manuel Belgrano (línea 1-2), al Sureste (SE) con calle Río Negro (línea 2-3); al Suroeste (SO) con calle pública (cerrada) (línea 3-4) y al Noroeste (NO) con calle Tucumán (cerrada) (línea 4-1). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de Cuenta 2705-0246274/9, Designación Oficial: Quinta 24, a nombre de José Ignacio YOFRE. Nomenclatura Catastral Provincial D.27, P. 05, p.07, C. 01, S. 02, M. 59, P. 02 ...", dicha descripción realizada supra surge del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Oscar A. Brondino, Mat. 2586/1, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha 20 de diciembre de dos mil cinco. Que el plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-16606-2006, con fecha siete de mayo de dos mil diez y empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta 270502462749, II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado. III) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I) a nombre de las Sritas. Marina Soledad COLNAGO y Andrea Viviana COLNAGO. IV) Imponer las costas al actor y diferir la regulación de Honorarios a favor del Dr. Martín E. Pedemonte para cuando y haya base para ello. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FIRMADO: Dra. Susana Martínez Gavier, JUEZ

10 días - N° 58404 - s/c - 30/08/2016 - BOE

En los autos caratulados "PAEZ, MARIA IRENE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte nro. 1745465, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Com. de 2° Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Bentancourt, Secretaria Dra. Anabel Valdez Mercado; SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:" RIO CUARTO, 05/05/2016.- Téngase por denunciado como demandado al Sr. José Rosa Polanco. Téngase presente. Provéase a fs. 152/153: Admitase la presente demanda de usucapion a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. José Rosa Polanco para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de

rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, a los mismos fines (art, 784 del C.P.C. y C.). Oficiése para la exhibición de los edictos art. 785 del C.P.C. y C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz de dicha localidad (art. 786 del C.P.C. y C.). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Bentancourt Juez – Dra. Alejandra Moreno Prosecretaria. Río Cuarto, mayo de 2016.

10 días - N° 59679 - s/c - 05/08/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba. en autos LOYOLA YOLANDA NIDIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. NUM 2382504/36... Córdoba, treinta y uno (31) de mayo de 2016. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 128 vta) para que comparezcan en un plazo de treinta días días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, atento a que se desconoce el domicilio de los mismos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Descripción del inmueble: Parte del lote de terreno (282,50 ms. cdos.) ubi-

cado en calle Domingo Faustino Sarmiento N° 2758, B° General Paz, departamento Capital, designado catastralmente como lote cinco, manzana dieciséis, que mide 10 metros de frente al Norte, a calle Sarmiento, por 32 metros de fondo, con una superficie de 320 metros cuadrados, lindando al Norte con calle Sarmiento, al Sur con lote 16, al Este con lote 6, y al Oeste con lote 4, Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).

10 días - N° 59680 - s/c - 05/08/2016 - BOE

VILLA MARIA: El Señor Juez de 1<sup>a</sup>.Ins. 2<sup>a</sup>. Nom. Civ.Com. y Flia. de Villa María, Dr. FLORES, Fernando Martín en autos: "ARGÜELLO, PASCUAL BAILON- USUCAPION- Acumuladas Medidas Preparatoria-Expte N° 2478589-" cítese y emplácese a los sucesores de la demandada Palmira FIRPO DE GRANDI, fallecida, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos como se solicita (art. 783,113 y152 del CPC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de publicación, respecto al siguiente inmueble, ubicado en el Pueblo POZO DEL MOLLE, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, que según plano MENSURA DE POSESIÓN confeccionado por el Ingeniero Civil José Alberto SANZ MAT.1657/3 y visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Provincial N° 0033-66763/02, con APROBACION TECNICA PARA JUICIO DE USUCAPIÓN de fecha 2 de Abril de 2003, sus medidas y colindancias son las siguientes: Diez metros de frente, sobre calle Juan Bautista Alberdi, línea C-B, haciendo en B un ángulo de 90°00'; Veinticuatro metros de frente, línea B-A, haciendo en A un ángulo de 90°00'; Diez metros en su contrafrente, línea A-D, haciendo en D un ángulo de 90°00' y Veinticuatro metros de fondo, línea D-C, haciendo en C un ángulo de 90°00'; cerrando la figura rectangular del terreno, haciendo una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, y linda: al Sud- Este calle Juan Bautista Alberdi; al Sud-Oeste con parcela Cinco de la Municipalidad de POZO DEL MOLLE; al Nor-Este, con Parcela Tres de propiedad de Marcelo Sanabria, y al Nor-Oeste con Parcela

Uno de propiedad Municipalidad de POZO DEL MOLLE. Se describe una superficie total edificada de Ciento siete metros cuadrados.-Inscripto Registro Gral. D° 22265- F° 26534- T° 107- Año 1956.-CUENTA D.G.R. N° 27093168919-1.-NO-MENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Dep. 27- Ped. 21- Circ. 01-Sec. 01- Mza 034 - Parcela 006.- MUNICIPAL: Circ. 01- Sec 01- Mza. 34- Parc. 06.-Fdo: FLORES, Fernando Martín Herrera- JUEZ de 1ra. INSTANCIA- Laura Patricia TOLKACHIER- PROSECRETARIO LETRADO.- Publicación sin cargo art. 790 C.P.C.C. en el Boletín Oficial .- VILLA MARIA, 1 de Julio de 2016.-

10 días - N° 60000 - s/c - 02/08/2016 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados: "DÍAZ SELVA ASCENCIÓN Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 225845/36), que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1° Inst. y 4° Nominación, Secretaría Dra. Corradini de Cervera se ha resuelto: Sentencia N° 501. Córdoba, 28 de diciembre de 2015. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Miguel Ángel Ruffino DNI 7.956.183 y, en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal (art. 4015, Código Civil), el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: "Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Tinoco, Departamento Colón, Pedanía Constitución (fs. 185), de la Provincia de Córdoba y que según plano de mensura de profesional confeccionado por el ingeniero Civil Oscar E. Cragnolini, Expte. Provincial N° 0033-60922/02, visado por la Dirección General de Catastro el 20/08/02, se designa como Lote 1643-5138, que mide al Norte, formado por una línea quebrada de dos tramos que miden: lado D-E: 781,19 m, y lado E-A: 315,89m, al Sud lado B-C 1064,05 m., al Este, lado A-B: 207,55m y al Oeste, lado C-D: 213,13 m, lo que hace una superficie total de 25 hectáreas, 5031,25 metros cuadrados, lindando al Norte en su tramo D-E con Tiburcio Díaz de Chavez, parcela 1643-5536 y en su tramo E-A con Miguel Angel Ruffino, parcela 1643-5330; Al Sud, con Miguel Angel Ruffino, parcela 1643-5137, al Este, con Saturnino Gaitán, parcela 1643-5040 al Oeste con Pedro Martín Chavez, parcela 1643-5135 .- 2. Ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba del dominio de dicho inmueble a nombre del accionante, debiendo librarse a tal efecto el oficio respectivo con sus anexos pertinentes, mediante los formularios normatizados vigentes.- 3. Imponer las costas del juicio por el orden causado. Regular provisoriamente

los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Daniel Polizzi, en la suma de pesos ocho mil doscientos treinta y uno con sesenta centavos (\$8231.60), y cuantificar, la actuación de la Sra. Asesora Letrada Interviniente, Dra. María Belen Carrol de Lopez Amaya (quinto turno), en el importe de pesos ocho mil doscientos treinta y uno con sesenta centavos (\$8231.60), concepto que tiene por destino el fondo establecido en el artículo art. 34 de la ley 7982. En ambos casos, las sumas reguladas devengarán intereses conforme al considerando respectivo.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y EXPÍDASE COPIA.- Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone; Juez.

10 días - N° 60003 - s/c - 11/08/2016 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - Se hace saber que en los autos caratulados: "VENARIA, MARIA ESTHER Y OTRA- USUCAPIÓN" (Expte. N° 1841408) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Control, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.) se ha dictado la siguiente resolución: "Corral de Bustos, 22 de septiembre de 2010.- Proveyendo al escrito de fs. 82/84 por iniciada la demanda de Usucapión en contra de quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de campo con una superficie de 34 has. 2626 metros, situada en Colonia Amistad, Pedanía Liniers, Dpto. Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, que se designa como Lote 401-4382 que tiene las siguientes medidas y linderos: al Norte, 687,88 metros, lindando, con camino público en medio, en parte con Antelia Magdalena y Rogelio Beltramone y en parte con Miguel Enrique y Juan Olside Pinturella; al Este 636,50 metros con límite interprovincial con la pcia. de Santa Fe, por donde linda con Sucesores de Pedro Venaría; al Oeste, 473,46 metros, linda con Ruta Provincial N° 93 de por medio, con María de los Ángeles Delaygue y al Sud, 300,17 metros que linda con Ruta Provincial N° 93 de por medio, en parte con Elba Noemí Caffaratti y en parte con sucesores de Mariano Dichiera, estos dos últimos rumbos se unen en una línea curva, encerrando la superficie mencionada," la que tramitara como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la titularidad del inmueble descripto, para que en el término de TRIENTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado Sres. Sucesores de Pedro Venaría, Elba Noemí Ca-

ffaratti, Antelia Magdalena Beltramone, Rogelio Domingo Beltramone, Miguel Enrique Pinturella y Juan Olside Pinturella, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Seria B, del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder.- Requiriéndose la concurrencia al juicio del Sr., Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Cumplímense en su oportunidad con el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Claudio Daniel GOMEZ-JUEZ; Dra. Marta Inés ABRIOLA-SECRETARIA.-

10 días - N° 60181 - s/c - 19/08/2016 - BOE

Villa María - EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C.C.F. Sec. N° 5 de Villa María en autos: "SACCETTO NESTOR JOSE -Usucapión", (Expte n° 431124) Se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 15 de Mayo de 2016" Sentencia N° 63 Villa María Y Vistos ....Y Considerando....Resuelvo :"-I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a Néstor José Sacchetto; DNI n° 6.414.468, Eloy Víctor Sacchetto, LE n° 6.429.419, Alejandro Ceferino Sacchetto, DNI n° 21.987.880 y Fermín Gabriel Sacchetto, DNI n° 23.617.202 titulares del derecho de dominio sobre el siguiente inmueble a saber: Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones de Carrilobo, Pedanía Calchín Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Ricardo D. Maldonado Mat.1249/6, visado por la Dirección General de Catastro –con aprobación técnica para Usucapión , según expediente n° 0033-86598-04, se designa como lote 271-7262, que mide: Su costado Norte , mide 189,07mts Línea A-B del plano; Su costado Este mide 464.30mts línea B-C del plano; su costado Sud, mide 195.07mts línea C-D del plano y costado Oeste en una línea quebrada que partiendo del punto D y con rumbo Sud a Norte, mide 306.29 mts. línea D-E desde el punto E dobla con rumbo de Oeste a Est, en una extensión de 6 mts. línea E-F y desde el punto F vuelve a doblar con rumbo de Sud a Norte, con una extensión de 185,01 mts. línea F-A cerrando la figura con una superficie de Ocho hectáreas nueve mil Seis-

cientos veintidós metros cuadrados, lindando , al Norte con de Eloy Víctor, Nelson Carlos Esel Sacchetto y Néstor José Sacchetto-hoja 271- parcela 1861; al Este, en parte con de Néstor José Sacchetto, Eloy Víctor Sacchetto y Nelson Carlos Esel Sacchetto- hoja 271- parcela 1763 y en parte con de Néstor José Sacchetto, Eloy Víctor Sacchetto y Nelson Carlos Esel Sacchetto- hoja 271- parcela 1663 y al Oeste con camino Público que separa de hoja 271 parcela sin designación – propietario desconocido. De tal manera, se consolida en el año 2007 mediante prescripción adquisitiva (art. 1905 CCyC). II- Oportunamente ordenase las inscripciones a nombre de los actores Néstor José Sacchetto DNI 6.429.419, Alejandro Ceferino Sacchetto DNI 21.987.880 y Fermín Gabriel Sacchetto , DNI n° 23.617.202 en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de catastro de la Provincia . III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en esta ciudad , por el término de ley, de la presente resolución .IV)- Las costas se imponen por su orden ( art.789 del CPCC). V) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. VI) Protocolícese, Hágase saber y dese copia .- Fdo. Augusto G. Cammisa Juez.-

10 días - N° 60243 - s/c - 17/08/2016 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, en los autos caratulados "CABRERA ROSA ELENA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 1185634, que se tramita por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo, ha dictado la SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y TRES.- Con fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciséis.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "CABRERA ROSA ELENA - USUCAPION- (Expte. N° 1185634)"...Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Rosa Elena Cabrera, D.N.I. N° 4.664.611, con domicilio en calle República de Venezuela N° 291, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: Un Lote de terreno designado como lote 124 ubicado en la ciudad de Villa Dolores (26), Pedanía: Dolores (01), Departamento San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba, que mide y linda: al N-E tres tramos, desde E, c/áng. de 91° 46', 39, 97 m (E-F); 11,28 m. (F-G) y 10,13 m. (G-A), c/Parc. 10 de Romero de Aguirre Ramona; al S-E, con áng. de 90° 25', 12,80 m. (A-B), con calle Vene-

zuela; al S-O con áng. de 89° 29', dos tramos, 10,50 m. (B-C) y 51,30 m. (C-D) c/parc.49 de Rodríguez de Di Lucas María Eva y al N-O c/áng. de 91° 56', 12,21 m. (D-E), c/parc. 25174-3820 de Gallardo Florentino Henry. Sup.: 773,63 m2. Plano Expte. 0587-001068-2011, aprobado por La Dirección de Catastro, con fecha 06.09-2011 y que afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a nombre de Rodríguez de Rodríguez Flora, en el Protocolo de Dominio al N° 14.522, Folio 18.282, Tomo 74 del año 1963.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez - Juez.

10 días - N° 60298 - s/c - 03/08/2016 - BOE

El Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 1 Dr. PELLEGRINI, en autos "DOMINGUEZ LUIS - USUCAPIÓN" (Expte. N° 2548137), ha dictado el siguiente decreto: Villa María, 8 de junio de 2016. Admitase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tío Pujio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Albertano Bertón, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados. Hágase saber a los mismos que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Librese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor Juez de Paz.- Notifíquese.- FDO: FLORES Fernando Martín – Juez – Gomez Nora Lis – Prosecretario letrado. El inmueble objeto de autos se

describe como: inmueble designado como lote 8, manzana 27, zona Sur dela localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto Gral. San Martín de la Pcia. de Córdoba, que conforme surge del plano de mensura de posesión confecc. por la Ing. Gladys Tamara Aile, MP.4482/X, aprobado en fecha 02/11/2012 por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte N° 0588-003005/2012, mide y linda: su costado Noreste, línea A-B mide 18.50 mts. y linda con calle Tierra del Fuego; su costado Sudeste, línea C-B mide 55 mts. y linda con calle Urquiza; su costado Suroeste, línea C-D mide 18.50 mts. y linda con calle Neuquén; y su costado Noroeste, línea A-D mide 55 mts. y linda con parcela 5 – lote 8 sin titular registral sin datos de dominio, todo lo cual hace una superficie total de 1017.50 mts2.

10 días - N° 61595 - s/c - 16/08/2016 - BOE

VILLA MARIA 08/06/2016. El Juez de 1º Inst. 3º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 6 Dra. WEIH-MULLER, en autos "LORENZATTI EDUARDO MIGUEL y OTROS - USUCAPIÓN" (Expte. N° 2635452), ha dictado el siguiente decreto: Villa María, 08 de junio de 2016. ... Proveyendo la demanda de fs. 06/07: Admítase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados ALFREDO KAIRUZ y a los SUCESORES de FILOMENA SANCHEZ y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPCC) Librese mandamiento al señor Intendente de la Localidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Tío Pujio, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.).- Librese oficio al Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participa-

ción en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente, sin perjuicio de la notificación en los domicilios que surgen de los informes agregados en autos... Notifíquese.- FDO: Augusto G. Cammisa – Juez – María Natalia DALOMBO de FISSOLO – Prosecretario letrado. El inmueble objeto de autos se describe como: lote de terreno, baldío, que s/ plano de mensura de posesión confecc. por el Ing. A. López, MP.1248, visado por la Direc de Catastro en Expte. Prov. N° 0588-2059/2011, de 16/08/2011, se ubica en el pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Depto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, se designa como LOTE DOS de la MANZANA NUMERO TREINTA Y CUATRO, Zona SUD, que mide y linda, su costado NorEste, línea A- B, mide ciento once metros, lindando con calle Juan Manuel de Rosas; su costado SudEste, línea B-C, mide ciento sesenta y siete metros siete centímetros, lindando con calle Córdoba; su costado SudOste, línea C-D, mide ciento once metros, lindando con calle Buenos Aires; y su costado NorOeste, línea D-A, mide ciento sesenta y siete metros siete centímetros, lindando con calle Santa Fé, todo lo cual encierra una superficie total de 18.5044,77 m2. La mensura afecta totalmente una fracción de terreno ubicada en la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento Gral. San Martín, de esta Provincia de Córdoba, que según matrícula 1459691 del registro General de la Provincia esta compuesta de 111 mts. de Este a Oeste, por 167.07 mts. de Norte a Sud y linda: al Norte con Bv. Comercio (hoy calle Juan Manuel de Rosas); al Sud con el Bv. Buenos Aires (hoy calle Buenos Aires); al Este con calle Córdoba y al Oeste con calle Santa Fe, formando parte de la MANZANA 34 del mencionado pueblo de Tío Pujio, con una superficie total 18.544,77 mts2.

10 días - N° 61596 - s/c - 16/08/2016 - BOE

EXPEDIENTE:1806010-SILVA, MANUELA GLIOTILDA-USUCACION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN RIO CUARTO,06/07/2016.Agréguese oficio diligenciado. (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de los herederos del Sr. Héctor José Giralda y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Leonardo Da Vinci N° 145 de esta ciudad, inscripto en la Matrícula N° 227.311 (24), cuenta N° 240503573548, designación oficial Mz. J lote 15. Imprímase trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el

Boletín Oficial. Asimismo, cítese a los colindantes, Sres. Pedro Osvaldo Baigorria, Noe Augusto Baigorria y Miguel Angel Eleuterio Peppino -debiendo ser citados en sus domicilios si fueran conocidos-, en calidad de terceros para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (...). Fdo. PERALTA, José Antonio JUEZ DE 1RA. INSTANCIA PANELLA, Claudina Rita PROSECRETARIO LETRADO. Juzg. C.C. 1ra Nom. Sec. 2.

10 días - N° 61695 - s/c - 04/08/2016 - BOE

EXPEDIENTE: 778289 - FERNANDEZ ALBERTO AGUSTÍN - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN RIO CUARTO, 09/06/2016. Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble sito en calle Cabrera s/n entre Ing. Olmos y Rivadavia de la localidad de Achiras. No surgiendo titular registral del inmueble en cuestión, téngase la misma por promovida en contra de quien figura en el cedulón de Rentas, Rosario Arias y de quienes se consideren con derecho sobre el bien denunciado a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los mismos para que, dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario Puntal (Art. 152 CPCC). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados en su calidad de terceros para que en igual término de días comparezcan a estar a derecho. (...). Fdo. Sandra Tibaldi de Berteau (Juez) Natalia Gigena (Secretaria), Juzg. Civ. Com. 4 Nom. Sec. 7.

10 días - N° 61702 - s/c - 04/08/2016 - BOE

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1 ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "ESCANDON GHERSI, Gonzalo Arturo y otro- USUCACION" (Exp. 1111337), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 62. Villa Dolores, 14/06/2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. GONZALO ARTURO ESCANDÓN GHERSI, Venezolano, D.N.I. N° 94.128.196, CUIT: 24-94128196-2, nacido el 22 de marzo de 1968, de estado civil soltero y; BETH ANN LUCAS, estadounidense, Pasaporte USA N° 21154.796, nacida el 09 de febrero de 1972, de estado civil soltera, ambos con domicilio en calle Sarandí 587, piso 4º Dpto. "G;" Capital Federal, son titulares

del derecho real de condominio en la proporción del 50% cada uno respectivamente adquirido por prescripción veintañal, de una fracción de terreno RURAL ubicada en "Travesía", pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por camino público, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja; 2532 y Parcela 6381. Conforme Anexo Descriptivo que forma parte integrante de la mensura en cuestión, el mismo resulta: "Descripción: Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar: Travesía. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; está formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: Es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo uno-dos, mide ciento diez metros, noventa y cinco centímetros, ángulo once-uno-dos mide ciento cinco grados, cinco minutos, cuarenta segundos, tramo dos-tres, mide cuarenta y un metros, sesenta centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento ochenta y cinco grados, veinticuatro minutos, veintisiete segundos; al ESTE es una línea quebrada compuesta cinco tramos; tramo tres-cuatro mide treinta y dos metros, cuarenta y dos centímetros, ángulo dos-tres- cuatro mide ciento dos grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y cuatro segundos, tramo cuatro-cinco mide veintitrés metros, once centímetros, ángulo tres-cuatro- cinco mide ciento cuarenta y nueve grados, treinta y siete minutos, cuatro segundos, tramo cinco-seis mide diecinueve metros, ochenta y tres centímetros, ángulo cuatro-cinco- seis mide ciento cuarenta y nueve grados treinta y ocho minutos, veintiún segundos, tramo seis-siete mide treinta y siete metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento sesenta y nueve grados, treinta y cinco minutos, cuarenta segundos, tramo siete-ocho mide cuarenta y siete metros, setenta y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide doscientos veintidós grados veinte minutos, cincuenta y un segundos; al SUR es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo ocho-nueve mide noventa y tres metros, doce centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ochenta y ocho grados, treinta y tres minutos, cuarenta y tres segundos, tramo nueve-diez mide treinta y seis metros, un centímetro, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento ochenta y dos grados, cuarenta y cinco minutos, dieciocho segundos, al OESTE, tramo diez-once mide cincuenta metros, cuarenta centímetros, ángulo nueve-diez-once mide noventa y tres metros, cuatro minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo once-uno mide sesenta metros, veintiocho centímetros, ángulo diez-once-uno mide ciento setenta y un grados, ocho minutos, cincuenta segundos. Con una Superfi-

cie de UNA HECTÁREA OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Lindando al norte con camino público, al sur Sucesión de Juan Prado, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con Sucesión Martínez, parcela sin designación" (sic), todo conforme surge del plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Agrimensor Enrique Frontera Minetti, Mat. Profesional 1654 aprobado en fecha 08/06/2011 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-037012/2009 (fs. 2) ...". --- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 05 de julio de 2016.Fdo.:Alejandra Larghi de Vilar

10 días - N° 62213 - s/c - 09/08/2016 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del Juez de 1° Inst., 2° Nom. C. C. C. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "Trabucco Pablo César - Usucapión" Expte. N° 1143911, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 32.- Bell Ville 24/06/2016.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor Pablo César Trabucco y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descrito como: lote de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 6 y mide: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sur sobre calle Tacuarí; veintiún metros ochenta y cinco centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste y nueve metros cincuenta centímetros en el contrafrente al Norte, lo que conforma una Superficie Total de Doscientos Siete Metros Cincuenta y Ocho Decímetros Cuadrados lindando: al Sur, con calle Tacuarí; al Este con Parcela N°: 32 propiedad de Elisabeth Celia Araquistain de Santillán; al Oeste con Parcela N°: 34 propiedad de Guillermo Commeres y María Luisa Pompeya Ramona Theiler y al Norte con Parcela N°: 31, propiedad de Dante Alejo Aguirre y María Ricala Herrera, inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio al Número 6843, Folio 9286 Tomo 38 Año 1980, a nombre de Osvaldo Valentín Araquistain, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N°: 360318213263.- 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre del señor Pablo César Trabucco.- Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme

lo prescripto por el art. 790 del CPCC.- 3°) Fijar como fecha en la cual se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata en julio del año 2003.- 4°) Costas al actor.- 5°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo.- PROTOCOLISECE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-

10 días - N° 62260 - s/c - 09/09/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Flia de Carlos Paz de 2da Nominación, Secretaría No 3, en autos :OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA PETROQUIMICA USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "EXPTE No 403725 Cuerpo 1, se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 05 de agosto de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como lote de terreno, designado como Lote Cinco de la Manzana Letra "J" de Villa Independencia, situada en Dpto. Punilla, Pedanía San Roque, de la Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz, lugar Villa Independencia, calle Las Violetas esquinas Las Verbenas, e INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE A SABER: al Dominio Folio: 131, Rep. 0, Año 1933, Orden 112, Rep. 0, Dpto. 23, Vuelto N, Matrícula 1458768 (23), cuenta 2304-0104958/0, titular registral: GARRIGOS Miguel; el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Miguel Garrigos -titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho Diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: - Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Obra Social del Personal de la Industria Petroquímica, PROVINCIA DE CORDOBA y MUNICIPALIDAD o COMUNA RESPECTIVA. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC). Colóquese en



lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. FDO: DRA. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ - DR. MARIO G. BOSCATTO SECRETARIO.

1 día - N° 62351 - s/c - 01/08/2016 - BOE

En autos "YOMAHA, SERGIO OMAR – USUCAPION - Expte N°1105644" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, y Conciliación de 1° Inst. 2° Nom. de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a María Deidamia o María Deidama Villarreal de Peralta, José Rolando Amaya, José Domingo Rebuffo y a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno urbana de superficie igual a 10.550,92 metros cuadrados, baldía, ubicada sobre Calle Roberto J. Noble s/n°, en Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; que partiendo del vértice noroeste designado como A con un ángulo de 88° 23' se miden hacia el este 46,70 m (lado A-B) hasta llegar al punto B, formando este lado el límite norte colindando con Parcela 42 de Tomaselli Alberto – Mat. 1.271.578 Cta. N° 2901-2703539/1 (Pasillo Privado) Expte. 0033-035118/07; desde vértice B con un ángulo de 92° 16' se mide hacia el sur 81,97 metros (lado B-C) hasta el punto designado como C; desde aquí con ángulo 269°47' se miden hacia el este 88,93 metros (lado C-D) hasta llegar a D; desde aquí con ángulo 88°28' se miden hacia el sur 46,25 metros (lado D-E) hasta llegar a E, formando estos lados el límite Este, colindando en parte con Parcela 15 Mario Gregorio CHAVERO Cta. N° 2901-1762924/2 Folio 20661 del Año 1987, en parte Parcela 16 Matrícula 1.149.727 a nombre de Felipe Guillermo ASSEF, hoy posesión de Suc. de Juan Ismael CHAVERO, cuenta 2901-1760659/5, en parte con Parcela 17 Antonio Valentín CEJAS y María Cristina ESCOBAR Matrícula 740.050 Cta. N° 2901-1760660/9 a nombre de Suc. Antonio Valentín CEJAS, en parte con resto de la parcela 18 Matrícula N° 406.702 a nombre de José Rolando AMAYA empadronada en la cuenta 2901-0420663/6 a nombre de José Domingo REBUFFO, y en parte con calle Roberto J. Noble; desde vértice E con ángulo 93°45' se miden hacia el oeste 135,79 metros (lado E-F) hasta llegar a vértice F, formando éste lado el límite Sur colindando en parte con Parcela 19 Villarreal de Peralta M.D. F° 4288 A° 1963 Cta. N° 2901-1078158/8 y en parte con resto de parcela

33 María D. Villarreal de Peralta D°8836 F°11411 A°1960 Cta. N°. 2901-0656143/3; desde vértice F con ángulo 87°21' se miden hacia el norte 135,12 metros (lado F-A) hasta llegar a vértice A, cerrando el polígono constituyendo éste lado el límite Oeste colindando en parte con Parcela 20 Matrícula 405.037 a nombre de Yasmila Dessire YUNEN y Javier Alberto ROURA Folio Cuenta 2901-1764578/7 a nombre de Alfonso TOMASELLI y en parte con Parcela 31 Francisco A. PALACIOS F° 31669 A° 1975 Cta. N° 2901-0144880-9, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados a los colindantes Alberto Tomaselli, Mario Gregorio Chavero, Antonio Valentín Cejas, María Cristina Escobar, Carlos Roura, Javier Alberto Roura, Carlos Palma, Guillermo Assef, Juan Ismael Chavero, Yasmila Desire Yunen y Francisco A. Palacios, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Otro Decreto: Villa Dolores, 24 de junio de 2016: Por rectificada la demanda en los términos que se expresa.- ... María Victoria Castellano: Secretaria.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 21 de julio de 2016.-

7 días - N° 62375 - s/c - 16/08/2016 - BOE

La juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo Civil, Com. Con. Y Flia. De Alta Gracia, en autos: "PEARSON JORGE ENRIQUE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE 306329, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y NUEVE RESUELVO: Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición – prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Jorge Enrique Pearson respecto del inmueble que conforme título se describe de la siguiente manera "una fracción de baldía designada como lote número veintidós de la manzana número veintiuno, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que mide: doce metros de frente al Oeste; por cincuenta metros de fondo; o sea una superficie total de seiscientos metros cuadrados; lindando al Norte, con el lote veintitrés; al Sud con los lotes veintiuno y diecisiete; al Este con fondo del lote once; y al Oeste con calle Belisario Roldán Dominio 49749, Folio 56829, Año 1948 y al N° 33597, Folio 39912, Año 1952" y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna, de fecha tres de abril de dos mil seis, expediente provincial n° 0033-6684/2005 se describe como "fracción de terreno baldía designada como Lote veintinueve de

la Manzana 21 ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que mide doce metros de frente por cincuenta de fondo que linda al Norte con Parcela veintitrés de Arturo Altamirano sobre calle Belisario Roldán, al Este Parcela once de Morea de Bertelle sobre calle Olmos, al Sur con fondo de la parcela diecisiete de propiedad del Sr. Jorge Enrique Pearson y con parcela veintiuno de Alicia Jerónima Beroiz de Lecasa y María Celina Beroiz sobre calle Belisario Roldán, Inscripta al Dominio n° 13903, Folio N° 16923 del año 1959 a nombre del Sr. Antonio El inmueble se encuentra empadronado a los fines del pago de contribución territorial al número 310608019943" 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Jorge Enrique Pearson, argentino, casado con Emilia Sánchez, DNI n°6.502.796, con domicilio en calle Concejal Iglesias 245 de la ciudad de Alta Gracia, CUIL 20-6502796-9. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: VIGILANTI, Graciela María. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 62407 - s/c - 10/08/2016 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 37 Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos "PERALTA MARCELO GILDO – REHACE- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 2704909/36; ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de octubre de 2015. Agréguese oficio acompañado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPC, Admítase la demanda de usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Escolástico R. Mayorga para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe de la propiedad (art. 781 inc. 2° del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1° del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784 3° del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a proponerse, los que se

publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783 ter, ib). Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el juzgado, el que se exhibirá por treinta días, y el cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.C) Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese.- Fdo. Dr. Guillermo Laferriere – Juez-, Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti – Secretaria-  
10 días - N° 62469 - s/c - 22/08/2016 - BOE

villa María - EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.F. Sec. N° 4 de Villa María en autos:” MONTAGNER ALDO FERNANDO -Usucapión”, (Expte n° 509865), Se ha dictado la siguiente resolución:” Villa María, 20 de Mayo de 2016” Sentencia N° 34 Villa María 20/05/2016 Y Vistos.....Y.... Considerando.....Resuelvo I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras, y en su mérito declarar que Aldo Fernando Montagner, nacido el día 10/06/1938 L.E. 6.590.728, casado en 1ras. Nup. con Marta Yolanda

da López , domiciliado en calle Av. Libertador n° 223 de esta ciudad , ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como Una fracción de terreno con lo clavado y plantado que contiene, ubicada en la ciudad de Villa María , Pedanía Villa María Departamento Gral. San Martín , Córdoba, que se designa como lote n° 18 de la Manzana N ubicada en la intersección de las calles Ramos Mejía y Bv. Marcelo T de Alvear de Barrio Rivadavia y que de conformidad al plano de mensura de posesión para acompañar a juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Agr. Gabriel Sigifredo Mat. 1275/1 visado por la Dirección de Catastro en expediente prov. 0588-0011680/2011 en fecha 20 de febrero de 2011; que mide 11 metros en el costado N.E línea AB del plano; su costado S.E está constituido por dos líneas a saber, línea BC de veintidós metros trece centímetros de longitud y línea CD de tres metros ochenta y siete centímetros de longitud; su costado S.O mide ocho metros sesenta y siete centímetros, línea DE y el costado N.O mide veinticinco metros sesenta y tres centímetros, línea EA , Todo lo que en-

cierra una superficie de doscientos sesenta y siete metros treinta y cuatro decímetros cuadrados ( 267,34 m2) lindando al N-E con la parcela 11 de Luis Alfredo Roque Gómez; al S.E con calle Ramos Mejía ; al S.O con el Bv. Marcelo T. de Alvear y al N.O con la parcela 13 de Juan Guillermo Anderson. Y el citado lote 18 tiene los siguientes ángulos : en el punto A 90º, en el punto B 89º42´; en el punto C : 143º12´; en el punto D : 136º 29´ y en el punto E : 80º 37´ inscripto en el dominio bajo el n° 15779, Fº 19612, Aº 1960 a nombre de Juan Guillermo Anderson y que se encuentra empadronado en la cuenta número 1604-0746707/5. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del actor . III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado ( art.790 y 783 ter, CPC). IV: Imponer las costas por su orden. V. Diferir la regulación de honorarios hasta que se proponga base económica definitiva. Protocolícese, hágase saber y dese copia Fdo.: Fernando Flores Juez de Primera Instancia.-

10 días - N° 62559 - s/c - 30/08/2016 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba  
- Ley N° 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27  
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público:  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Subdirectora de Jurisdicción: Liliana Lopez